



Adjunta Convenios y Anexos

Aprueba Convenios de Colaboración Financiera entre el Ministerio del Interior y la Intendencia Región Metropolitana y Gendarmería de Chile Región del Maule para la implementación de un proyecto para la prevención de consumo de drogas en el ámbito laboral.

DECRETO EXENTO N° 2248

SANTIAGO, 19 DE MAYO DE 2009
HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE
CONSIDERANDO



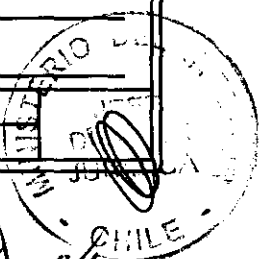
MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES	
RECIBIDO	
CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON	
RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	
DEP. T.R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL	
SUB. DEPTO. C. CENTRAL	
SUB. DEPTO. E. CUENTAS	
SUB. DEPTO. C.P.Y. Bienes Mac.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P., U y T.	
SUB. DEPTO. MUNICIP.	
REFRENDACION	
REF. POR \$	_____
IMPUTAC	_____
ANOT. POR \$	_____
IMPUTAC	_____
DEDUC. DTO	_____

Que, el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, órgano creado por el Decreto Supremo N° 683, del Ministerio del Interior, de 1990, debe desarrollar acciones sistemáticas, de largo plazo, integrales, coherentes y concertadas con otras entidades que cumplen funciones vinculadas a la prevención del uso indebido de drogas, la reducción de su demanda y del tráfico ilícito de dichas sustancias y que posibiliten el tratamiento y la rehabilitación de personas afectadas por la drogadicción, todo ello con el propósito de contribuir a elevar la calidad de vida individual, familiar y social de la población;

Que, la Intendencia Región Metropolitana y Gendarmería de Chile Región del Maule han previsto ejecutar durante el año 2009 un proyecto para la prevención del consumo de drogas en el ámbito laboral cuyo objetivo general es fortalecer y consolidar el Programa "Trabajar con Calidad de Vida" y la Política de Prevención del Consumo de Alcohol y Drogas" en las referidas entidades;

Que, la Intendencia Región Metropolitana y Gendarmería de Chile Región del Maule son entidades con capacidad técnica y reconocida experiencia para desarrollar, entre otros, programas o proyectos en materia de prevención del consumo de drogas;

Que, para el cumplimiento del objetivo previsto y en el marco fijado por el Decreto Supremo N° 683 citado, con recursos presupuestarios asignados al CONACE, el Ministerio del Interior, con la asesoría técnica del citado organismo, y la Intendencia Región Metropolitana y Gendarmería de Chile Región del Maule, han convenido en desarrollar e implementar en forma conjunta los proyectos antes mencionados;



TJD/MTCHP/MSCH/OC/IA
DISTRIBUCION

1. División Jurídica
2. División de Administración y Finanzas
3. CONACE
4. Intendencia Región Metropolitana (Domicilio: Morandé esq. Moneda, comuna de Santiago)
5. Gendarmería de Chile Región del Maule (Domicilio: Calle 2 Oriente N° 1240, comuna de Talca)
6. Archivo

679655

VISTO: Lo dispuesto en el Artículo 21 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.314, Ley de Presupuestos para el sector público para el año 2009; en la Resolución N° 1.600, de 30 de octubre de 2008, de Contraloría General de la República; en el Decreto Supremo N° 683, del Ministerio del Interior, de 1990, que creó el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, órgano que asesora al Supremo Gobierno en materia de control, prevención y rehabilitación del consumo indebido de drogas; en el Decreto Supremo N° 1369, del Ministerio del Interior, de 1999, que aprueba normas para el funcionamiento del Programa Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y lo prevenido en el Decreto Supremo N° 19, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 22 de Enero de 2001,

D E C R E T O

ARTICULO PRIMERO: Apruébanse los Convenios de Colaboración Financiera celebrados con fecha 14 y 30 de abril de 2009, entre el Ministerio del Interior y la **Intendencia Región Metropolitana y Gendarmería de Chile Región del Maule**, respectivamente, en virtud de los cuales esta Secretaría de Estado, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, entrega su colaboración financiera a las citadas instituciones para la implementación de un programa para la prevención del consumo de drogas en el ámbito laboral en las referidas entidades.

ARTICULO SEGUNDO: El gasto que irrogará para el Ministerio del Interior la ejecución de los Convenios de Colaboración Financiera a que se refiere el Artículo anterior, ascenderá a los montos totales y únicos de \$1.300.000.- y \$ 760.000.-, cantidades que el Ministerio del Interior entregará a la **Intendencia Región Metropolitana y a Gendarmería de Chile Región del Maule**, respectivamente, dentro del plazo y modalidades estipuladas por las partes contratantes en la Cláusula Quinta de los aludidos Convenios.

Las sumas antes indicadas, se financiarán con cargo a los recursos consultados en el ítem 05-01-04-24-03-003 "Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes" del Presupuesto del año 2009 del Servicio de Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior.

ARTICULO TERCERO: Las cláusulas de los Convenios que se aprueban por el presente Decreto, son del tenor siguiente:

Convenio con Intendencia Región Metropolitana

En Santiago de Chile, a 14 de abril de 2009, entre el Ministerio del Interior, representado por el Sr. Subsecretario del Interior, don Patricio Rosende Lynch, ambos domiciliados en el Palacio de La Moneda, por una parte, y la Intendencia Región Metropolitana, RUT N° 60.511.130-0, representada, según se acreditará, por el Intendente Regional, don Igor Garafulic Olivares, RUT N° 8.474.288-0, ambos domiciliados en Morandé esquina Morandé, comuna de Santiago, por la otra, han convenido en lo siguiente:

PRIMERO: El Ministerio del Interior, en adelante el Ministerio, por intermedio del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE - órgano asesor creado por el D.S. N° 683, de 1990, del Ministerio del Interior, que tiene por finalidad asesorar al Supremo Gobierno en materia de control de consumo indebido de drogas y de sustancias psicotrópicas - para el cumplimiento de las funciones que en dicha materia le ha fijado el referido texto reglamentario, deberá desarrollar acciones sistemáticas, integrales, coherentes y concertadas y de largo plazo que permitan la prevención del uso indebido de estupefacientes, la reducción significativa de su demanda y del tráfico ilícito, como asimismo, el tratamiento y la rehabilitación de personas afectadas por la drogadicción, todo ello con el propósito de contribuir a elevar la calidad de vida individual, familiar y social de la población.

SEGUNDO: Para el cumplimiento del objetivo previsto en la cláusula anterior y en el marco fijado por el Decreto Supremo N° 683, del Ministerio del Interior, el Ministerio del Interior con la asesoría técnica del Consejo señalado, en conjunto con la Intendencia Región Metropolitana de Santiago, ha resuelto implementar un proyecto consistente en la realización de un proyecto de prevención del consumo de drogas en el ámbito laboral,

denominado "Implementación de la Política y Plan de Acción de prevención y asistencia del uso problemático de alcohol y otras drogas en la Intendencia Región Metropolitana".

El objetivo general de este proyecto es fortalecer y consolidar el Programa "Trabajar con Calidad de Vida" y la "Política de Prevención del Consumo de Alcohol y Drogas" en la Intendencia Región Metropolitana.

En tanto que los objetivos específicos de este proyecto son:

- a) Facilitar el proceso de implementación de la política y el plan de acción acordado.
- b) Potenciar y capacitar al Equipo Preventivo Coordinador de la Intendencia de la Región Metropolitana para implementar el plan de acción acordado.
- c) Facilitar el proceso de implementación de la política de prevención en la Intendencia de la Región Metropolitana con las características específicas que ésta posee.
- d) Sensibilizar en el tema de la prevención y en la implementación de la Política a los funcionarios y/o familiares en conjunto con el respectivo Equipo Preventivo Coordinador.
- e) Consolidar la política y el plan de acción como parte de la política de recursos humanos en forma permanente.

TERCERO: En tal virtud, por el presente acto e instrumento, el Ministerio, actuando con la asesoría técnica del Consejo Nacional de Control de Estupeficientes, CONACE, y considerando los fines que tiene el programa de prevención antes señalado, encomienda a la Intendencia de la Región Metropolitana la realización de un proyecto de prevención del consumo de drogas en el ámbito laboral, denominado "Implementación de la Política y Plan de Acción de prevención y asistencia del uso problemático de alcohol y otras drogas en la Intendencia Región Metropolitana".

CUARTO: La Intendencia Región Metropolitana acepta la labor encomendada, cuya ejecución deberá realizarse durante 4 meses contados desde la fecha en que el acto administrativo aprobatorio del presente Convenio se encuentre totalmente tramitado y este hecho sea informado por el Ministerio del Interior a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE.

La realización del programa materia de este Convenio deberá ajustarse a los requerimientos del Ministerio, según las actividades, metodología, cronograma de ejecución y presupuesto que se detallan en Anexo de este instrumento, el cual para todos los efectos legales forma parte del mismo, sin perjuicio además de ajustarse a lo estipulado en la Cláusula Quinta de este Convenio.

QUINTO: El monto que deberá entregar el Ministerio del Interior a la Intendencia Región Metropolitana, ascenderá a la suma única y total de \$1.300.000.- (un millón trescientos mil pesos), incluidos los impuestos pertinentes, la que será cursada por el Ministerio en una remesa dentro de los treinta días contados desde la total tramitación del acto administrativo aprobatorio del presente Convenio.

SEXTO: La Intendencia Región Metropolitana, se obliga a entregar por escrito al Ministerio, cumplidos los cuatro meses de ejecución del proyecto, un Informe Final y la rendición de gastos correspondientes, en ambas oportunidades en conformidad al cronograma de ejecución que forma parte del Anexo que se adjunta a este instrumento. En todo caso, la rendición final de gastos no podrá contemplar documentos emitidos con posterioridad al 20 de diciembre de 2009.

SÉPTIMO: Déjase expresamente establecido que si la Intendencia Región Metropolitana no iniciara o suspendiera la ejecución del programa referido en la Cláusula Segunda de este instrumento, el Ministerio estará facultado para poner término unilateralmente al presente Convenio y si hubiera recibido la entrega de alguna suma, a hacer devolución de lo percibido, lo cual será igualmente aplicable para la eventualidad que por razones de fuerza mayor, caso fortuito o por cualquier otra causa de naturaleza similar que impidiera la realización del proyecto materia de este Convenio.

Asimismo, el Ministerio podrá poner término anticipado unilateralmente al presente Convenio en forma administrativa y sin forma de juicio en caso de incumplimiento grave del Convenio relacionado con la calidad del programa realizado.

OCTAVO: La propiedad intelectual de los productos que se originen con ocasión de la ejecución del Programa referido, pertenecerá al Ministerio del Interior, el cual arbitrará las medidas pertinentes para cautelar su dominio, reservándose el derecho para autorizar su reproducción y difusión.

El material audiovisual, publicitario, de difusión y de capacitación como los contenidos de los programas de capacitación relacionados con este programa deberán contar con la aprobación del Ministerio del Interior a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE, debiendo el mismo hacer mención que para su elaboración se ha contado con la colaboración técnica y financiera de CONACE.

NOVENO: Déjase establecido que el Ministerio no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que por cuenta de la Intendencia Región Metropolitana ejecutarán las funciones convenidas por el presente Convenio.

DÉCIMO: La Intendencia Región Metropolitana se obliga a rendir cuenta documentada de la inversión de los recursos recibidos en los términos dispuestos por la Resolución N° 759, de 23 de diciembre de 2003, publicada en el Diario Oficial de 17 de Enero de 2004, de la Contraloría General de la República, o el texto que lo reemplace.

UNDÉCIMO: Las partes declaran que se encuentran domiciliadas en la ciudad de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

DUODÉCIMO: Se deja constancia que, como Anexo, forma parte de este Convenio el documento denominado "Formulario para la Presentación de un Proyecto Laboral en Implementación de una Política y Plan de Acción de Prevención y Asistencia del Uso Problemático de Alcohol y Otras Drogas en Servicios Públicos, Municipalidades, Intendencias y Gobernaciones, Convocatoria 2009".

DECIMOTERCERO: La representación con la que comparece don Patricio Rosende Lynch por el Ministerio del Interior, consta de su designación como Subsecretario del Interior titular dispuesta por el Decreto Supremo N° 1435, de 11 de diciembre de 2008, del Ministerio del Interior.

La representación con que comparece don Igor Garafulic Olivares por la Intendencia Región Metropolitana consta de su designación como Intendente Regional mediante Decreto Supremo N° 1376, de 28 de noviembre de 2008, del Ministerio del Interior.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas han estimado innecesaria la inserción de los documentos de sus respectivas designaciones en el presente instrumento.

DECIMOCUARTO: El presente Convenio se firma en triplicado de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes y el tercero en poder de CONACE.

Firman: Igor Garafulic Olivares. Intendente Regional. Intendencia Región Metropolitana. Patricio Rosende Lynch. Subsecretario del Interior. Ministerio del Interior.

Convenio con Gendarmería de Chile Región del Maule

En Santiago de Chile, a 30 de abril de 2009, entre el Ministerio del Interior, representado por el Sr. Subsecretario del Interior, don Patricio Rosende Lynch, ambos domiciliados en el Palacio de La Moneda, por una parte, y Gendarmería de Chile Región del Maule, RUT N° 61.004.051-9, representada, según se acreditará, por su Director Regional don Luis Mena Maldonado, RUT N° 8.688.725-8, ambos domiciliados en Calle 2 Oriente N° 1240, comuna de Talca, de paso en ésta, por la otra, han convenido en lo siguiente:

PRIMERO: El Ministerio del Interior, en adelante el Ministerio, por intermedio del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE - órgano asesor creado por el D.S. N° 683, de 1990, del Ministerio del Interior, que tiene por finalidad asesorar al Supremo Gobierno en materia de control de consumo indebido de drogas y de sustancias psicotrópicas - para el cumplimiento de las funciones que en dicha materia le ha fijado el referido texto reglamentario, deberá desarrollar acciones sistemáticas, integrales, coherentes y concertadas y de largo plazo que permitan la prevención del

Asimismo, el Ministerio podrá poner término anticipado unilateralmente al presente Convenio en forma administrativa y sin forma de juicio en caso de incumplimiento grave del Convenio relacionado con la calidad del programa realizado.

OCTAVO: La propiedad intelectual de los productos que se originen con ocasión de la ejecución del Programa referido, pertenecerá al Ministerio del Interior, el cual arbitrará las medidas pertinentes para cautelar su dominio, reservándose el derecho para autorizar su reproducción y difusión.

El material audiovisual, publicitario, de difusión y de capacitación como los contenidos de los programas de capacitación relacionados con este programa deberán contar con la aprobación del Ministerio del Interior a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE, debiendo el mismo hacer mención que para su elaboración se ha contado con la colaboración técnica y financiera de CONACE.

NOVENO: Déjase establecido que el Ministerio no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que por cuenta de Gendarmería de Chile Región del Maule ejecutarán las funciones convenidas por el presente Convenio.

DÉCIMO: Gendarmería de Chile Región del Maule se obliga a rendir cuenta documentada de la inversión de los recursos recibidos en los términos dispuestos por la Resolución N° 759, de 23 de diciembre de 2003, publicada en el Diario Oficial de 17 de Enero de 2004, de la Contraloría General de la República, o el texto que lo reemplace.

UNDÉCIMO: Las partes declaran que se encuentran domiciliadas en la ciudad de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

DUODÉCIMO: Se deja constancia que, como Anexo, forma parte de este Convenio el documento denominado "Formulario para la Presentación de un Proyecto Laboral en Implementación de una Política y Plan de Acción de Prevención y Asistencia del Uso Problemático de Alcohol y Otras Drogas en Gendarmería de Chile y MINSAL, Convocatoria 2009".

DECIMOTERCERO: La representación con la que comparece don Patricio Rosende Lynch por el Ministerio del Interior, consta de su designación como Subsecretario del Interior titular dispuesta por el Decreto Supremo N° 1435, de 11 de diciembre de 2008, del Ministerio del Interior.

La representación con que comparece don Luis Mena Maldonado por Gendarmería de Chile Región del Maule consta de su designación como Director Regional mediante Resolución Exenta N° 5344, de 19 de noviembre de 2008, de la Dirección Nacional de Gendarmería.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas han estimado innecesaria la inserción de los documentos de sus respectivas designaciones en el presente instrumento.

DECIMOCUARTO: El presente Convenio se firma en triplicado de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes y el tercero en poder de CONACE.

Firman: Luis Mena Maldonado. Director Regional. Gendarmería de Chile Región del Maule. Patricio Rosende Lynch. Subsecretario del Interior. Ministerio del Interior.

ARTICULO CUARTO: La entrega de los recursos que deberá hacer este Ministerio a la **Intendencia Región Metropolitana** y a **Gendarmería de Chile Región del Maule**, en virtud de lo acordado entre los contratantes en los Convenios que se aprueban por el presente Decreto, se efectuará una vez que el presente acto administrativo se encuentre totalmente tramitado.

ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA


EDMUNDO PÉREZ YOMA
MINISTRO DEL INTERIOR

REPU
MINISTERIO CA
CHILE
Interior

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atte. a Ud.


PATRICIO ROSENDE LYNCH
Subsecretario del Interior

**MINISTERIO DEL INTERIOR
CONACE
OFG/JAA**

**CONVENIO DE COLABORACIÓN FINANCIERA ENTRE EL
MINISTERIO DEL INTERIOR Y LA INTENDENCIA REGIÓN
METROPOLITANA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROYECTO SOBRE
PREVENCIÓN DE CONSUMO DE DROGAS EN EL AMBITO LABORAL**

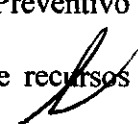
En Santiago de Chile, a 14 de abril de 2009, entre el Ministerio del Interior, representado por el Sr. Subsecretario del Interior, don Patricio Rosende Lynch, ambos domiciliados en el Palacio de La Moneda, por una parte, y la Intendencia Región Metropolitana, RUT N° 60.511.130-0, representada, según se acreditará, por el Intendente Regional, don Igor Garafulic Olivares, RUT N° 8.474.288-0, ambos domiciliados en Morandé esquina Moneda, comuna de Santiago, por la otra, han convenido en lo siguiente:

PRIMERO: El Ministerio del Interior, en adelante el Ministerio, por intermedio del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE - órgano asesor creado por el D.S. N° 683, de 1990, del Ministerio del Interior, que tiene por finalidad asesorar al Supremo Gobierno en materia de control de consumo indebido de drogas y de sustancias psicotrópicas - para el cumplimiento de las funciones que en dicha materia le ha fijado el referido texto reglamentario, deberá desarrollar acciones sistemáticas, integrales, coherentes y concertadas y de largo plazo que posibiliten la prevención del uso indebido de estupefacientes, la reducción significativa de su demanda y del tráfico ilícito de estupefacientes, como asimismo, el tratamiento y la rehabilitación de personas afectadas por la drogadicción, todo ello con el propósito de contribuir a elevar la calidad de vida individual, familiar y social de la población.

SEGUNDO: Para el cumplimiento del objetivo previsto en la cláusula anterior y en el marco fijado por el Decreto Supremo N° 683, del Ministerio del Interior, el Ministerio del Interior con la asesoría técnica del Consejo señalado, en conjunto con la Intendencia Región Metropolitana de Santiago, ha resuelto implementar una iniciativa consistente en la realización de un proyecto de prevención del consumo de drogas en el ámbito laboral, denominado "Implementación de la Política y Plan de Acción de prevención y asistencia del uso problemático de alcohol y otras drogas en la Intendencia Región Metropolitana".

El objetivo general de este proyecto es fortalecer y consolidar el Programa "Trabajar con Calidad de Vida" cuyo producto es la "Política de Prevención del Consumo de Alcohol y Drogas" en la Intendencia Región Metropolitana.

En tanto que los objetivos específicos de este proyecto son:

- a) Facilitar el proceso de implementación de la política y el plan de acción acordado.
 - b) Potenciar y capacitar al Equipo Preventivo Coordinador de la Intendencia de la Región Metropolitana para implementar el plan de acción acordado.
 - c) Facilitar el proceso de implementación de la política de prevención en la Intendencia de la Región Metropolitana con las características específicas que ésta posee.
 - d) Sensibilizar en el tema de la prevención y en la implementación de la Política a los funcionarios y/o familiares en conjunto con el respectivo Equipo Preventivo Coordinador.
 - e) Consolidar la política y el plan de acción como parte de la política de recursos humanos en forma permanente.
- 

TERCERO: En tal virtud, por el presente acto e instrumento, el Ministerio, actuando con la asesoría técnica del Consejo Nacional de Control de Estupefacientes, CONACE, y considerando los fines que tiene el programa de prevención antes señalado, encomienda a la Intendencia de la Región Metropolitana la realización de un proyecto de prevención del consumo de drogas en el ámbito laboral, denominado “Implementación de la Política y Plan de Acción de prevención y asistencia del uso problemático de alcohol y otras drogas en la Intendencia Región Metropolitana”.

CUARTO: La Intendencia Región Metropolitana acepta la labor encomendada, cuya ejecución deberá realizarse durante 4 meses contados desde la fecha en que el acto administrativo aprobatorio del presente Convenio se encuentre totalmente tramitado y este hecho sea informado por el Ministerio del Interior a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE.

La realización del programa materia de este Convenio deberá ajustarse a los requerimientos del Ministerio, según las actividades, metodología, cronograma de ejecución y presupuesto que se detallan en Anexo de este instrumento, el cual para todos los efectos legales forma parte del mismo, sin perjuicio además de ajustarse a lo estipulado en la Cláusula Quinta de este Convenio.

QUINTO: El monto que deberá entregar el Ministerio del Interior a la Intendencia Región Metropolitana, ascenderá a la suma única y total de \$1.300.000.- (un millón trescientos mil pesos), incluidos los impuestos pertinentes, la que será cursada por el Ministerio en una remesa dentro de los treinta días contados desde la total tramitación del acto administrativo aprobatorio del presente Convenio.

SEXTO: La Intendencia Región Metropolitana, se obliga a entregar por escrito al Ministerio, cumplidos los cuatro meses de ejecución del proyecto, un Informe Final y la rendición de gastos correspondientes, en ambas oportunidades en conformidad al cronograma de ejecución que forma parte del Anexo que se adjunta a este instrumento. En todo caso, la rendición final de gastos no podrá contemplar documentos emitidos con posterioridad al 20 de diciembre de 2009.

SÉPTIMO: Déjase expresamente establecido que si la Intendencia Región Metropolitana no iniciara o suspendiera la ejecución del programa referido en la Cláusula Segunda de este instrumento, el Ministerio estará facultado para poner término unilateralmente al presente Convenio y si hubiera recibido la entrega de alguna suma, a hacer devolución de lo percibido, lo cual será igualmente aplicable para la eventualidad que por razones de fuerza mayor, caso fortuito o por cualquier otra causa de naturaleza similar que impidiera la realización del proyecto materia de este Convenio.

Asimismo, el Ministerio podrá poner término anticipado unilateralmente al presente Convenio en forma administrativa y sin forma de juicio en caso de incumplimiento grave del Convenio relacionado con la calidad del programa realizado.

OCTAVO: La propiedad intelectual de los productos que se originen con ocasión de la ejecución del Programa referido, pertenecerá al Ministerio del Interior, el cual arbitrará las medidas pertinentes para cautelar su dominio, reservándose el derecho para autorizar su reproducción y difusión.

El material audiovisual, publicitario, de difusión y de capacitación como los contenidos de los programas de capacitación relacionados con este programa deberán contar con la aprobación del Ministerio del Interior a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE, debiendo el mismo hacer mención que para su elaboración se ha contado con la colaboración técnica y financiera de CONACE.

NOVENO: Déjase establecido que el Ministerio no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que por cuenta de la Intendencia Región Metropolitana ejecutarán las funciones convenidas por el presente Convenio.

DÉCIMO: La Intendencia Región Metropolitana se obliga a rendir cuenta documentada de la inversión de los recursos recibidos en los términos dispuestos por la Resolución N° 759, de 23 de diciembre de 2003, publicada en el Diario Oficial de 17 de Enero de 2004, de la Contraloría General de la República, o el texto que lo reemplace.

UNDÉCIMO: Las partes declaran que se encuentran domiciliadas en la ciudad de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

DUODÉCIMO: Se deja constancia que, como Anexo, forma parte de este Convenio el documento denominado "Formulario para la Presentación de un Proyecto Laboral en Implementación de una Política y Plan de Acción de Prevención y Asistencia del Uso Problemático de Alcohol y Otras Drogas en Servicios Públicos, Municipalidades, Intendencias y Gobernaciones, Convocatoria 2009".

DECIMOTERCERO: La representación con la que comparece don Patricio Rosende Lynch por el Ministerio del Interior, consta de su designación como Subsecretario del Interior titular dispuesta por el Decreto Supremo N° 1435, de 11 de diciembre de 2008, del Ministerio del Interior.

La representación con que comparece don Igor Garafulic Olivares por la Intendencia Región Metropolitana consta de su designación como Intendente Regional mediante Decreto Supremo N° 1376, de 28 de noviembre de 2008, del Ministerio del Interior.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas han estimado innecesaria la inserción de los documentos de sus respectivas designaciones en el presente instrumento.

DECIMOCUARTO: El presente Convenio se firma en triplicado de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes y el tercero en poder de CONACE.



IGOR GARAFULIC OLIVARES
INTENDENTE REGIONAL
INTENDENCIA REGIÓN METROPOLITANA



PATRICIO ROSENDE LYNCH
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DEL INTERIOR



OP-13-L-010

FORMATO PRESENTACIÓN INSTITUCIONES U ORGANIZACIONES
(Para todo tipo de proyectos con excepción proyectos comunitarios)

FORMULARIO PRESENTACIÓN PROYECTOS FORMATO B
2009

1) NOMBRE PROYECTO

Implementación de una política y plan de acción de prevención y asistencia del uso problemático de alcohol y otras drogas en la Intendencia Región Metropolitana.

2) LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

COMUNA	SECTOR O LOCALIDAD
SANTIAGO	INTENDENCIA REGIÓN METROPOLITANA.

3) IDENTIFICACIÓN DE INSTITUCIÓN U ORGANIZACIÓN

NOMBRE	Intendencia Región Metropolitana.
RUT	60.511.130-0
DIRECCIÓN	Moneda Esq. Morandé s/n
TELÉFONO-FAX	02-6765839, 6765838
E-MAIL	www.intendenciametropolitana.gov.cl
Nº PERSONALIDAD JURÍDICA	NO CORRESPONDE

4) IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE	Igor Garafulic Olivares – Intendente
RUT	8.474.288-0
DIRECCIÓN	Moneda Esq. Morandé s/n
TELÉFONO-FAX	02-6765839, 6765838
E-MAIL	igarafulic@interior.gov.cl

5) CUENTA CORRIENTE BANCARIA DE LA INSTITUCIÓN (para el depósito de los recursos)

BANCO	ESTADO
Nº DE CUENTA CORRIENTE	9004068

6) EQUIPO DIRECTIVO

NOMBRE	CARGO O FUNCIÓN
MANUEL DIAZ	JEFE DE PERSONAL
FRANCISCA DIAZ	PROFESIONAL OIRS
ELVIRA TOLEDO	SECRETARIA

7) IDENTIFICACIÓN ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES COLABORADORAS

NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO-FAX	TIPO DE APORTE (Infraestructura, recursos humanos, equipamiento, otros)
SECCION PERSONAL	INTENDENCIA STGO.	6765852	Rec.humanos,infraest. equip.
OIRS RM.	INTENDENCIA STGO.	6765850	Rec.humanos,infraest. equip.
ARCHIVO E INVENTARIO	INTENDENCIA STGO.	6765814	Rec.humanos,infraest. equip.

8) DIAGNÓSTICO Y DEFINICIÓN DEL PROBLEMA

La Organización Mundial de la Salud (OMS) define a la droga como cualquier sustancia (natural o sintética) que introducida en el organismo, es capaz por sus efectos en el sistema nervioso central, de alterar la actividad psíquica y el funcionamiento del organismo. La particularidad de estas sustancias es que pueden provocar la repetición del consumo.

Numerosos expertos concuerdan en que el problema no está en las drogas, si no más bien en las personas que las consumen, sus estilos de vida y los contextos en los que viven y trabajan. Es así como uno de los espacios sociales donde más se consume drogas es en el ámbito laboral. Estadísticas nacionales señalan que la población laboral tiene niveles de consumo de un 66,8% para alcohol, 3,43 % para drogas de uso médico (estimulantes, tranquilizantes y sedativos), y de 5,14% para drogas ilícitas (6,3% para marihuana, 0,6 % para pasta base y 1,5 % para cocaína)¹. Es decir, existe un porcentaje significativo de empleados y trabajadores que consume alcohol y otras drogas. Según una serie de factores, algunos de los cuales se vinculan al ámbito laboral, estos consumos pueden derivar en usos problemáticos.

El uso problemático de alcohol y otras drogas en esta área inciden negativamente en diversos aspectos de las relaciones laborales (sociales) y de trabajo (técnicas), tales como el rendimiento, la eficiencia laboral, la calidad de los servicios, la seguridad, los conflictos y el clima laboral, la desvinculación de personal calificado.

De acuerdo al diagnóstico realizado en Junio del año 2005 en la Intendencia Región Metropolitana, en conjunto con CONACE a 113 funcionarios(as) se pudo determinar lo siguiente:

Los factores de riesgo que podemos relevar del diagnóstico citado son:

- **El 68%** del total de los funcionarios(as) encuestados piensa que la droga más consumida por los trabajadores de Intendencia es el tabaco.
- **El 50%** de los funcionarios encuestados declara consumo de tabaco, distribuyendo su consumo dentro del día y realizando esta conducta dentro de los ambientes laborales.
- Con respecto a los tranquilizantes, **el 13% declara consumo de tranquilizantes sin receta medica** y un **22%** con receta.

- El **24%** declara haber consumido **Marihuana alguna vez en su vida**.
- El **20%** de los encuestados declara que el consumo de alcohol es la segunda droga de mayor consumo dentro de la institución. Hay una proporción importante de funcionarios que no considera el alcohol como una droga.
- El **57%** de los encuestados considera que el nivel de información sobre el tema drogas entregado por la Institución ha sido **insuficiente o nula**.
- el **86%** de los funcionarios indica que el tema no se conversa, se evita o que se conversa poco.
- Respecto a los procedimientos que los funcionarios ocuparían para resolver alguna situación de consumo, se observa que el **50%** de los encuestados acudiría a una consulta de un profesional particular – externo a la Institución.
- Respecto a la preocupación de los funcionarios (as) por la vulnerabilidad de la familia frente al fenómeno drogas, el **3%** de los funcionarios se preocupan por la inclinación de sus hijos al consumo de drogas lícitas e ilícitas, el **20%** por los hermanos /as, un **16%** por los padres y un **3%** se preocupa por su Esposo/a- pareja.
- En relación con las medidas de abordaje frente a una situación de consumo de un funcionario, el **91%** de los encuestados optan por brindar ayuda y/o contención frente al problema, hablando con la persona afectada y orientándolo a tratamiento.
- el **44%** percibe un regular Clima Laboral en la Institución y el **17%** declara un Mal Clima laboral.

Por otra parte, algunos factores protectores que se logran visualizar son:

- el **78%** de los funcionarios/as encuestados considera que el consumo de alcohol y drogas es escaso o que no existe consumo en la institución.
- el **64%** de los encuestados declara que consumir algún tipo de sustancia empeora las condiciones laborales, y el **64%** indica que afecta negativamente al trabajo y empeoran su calidad.
- el **53%** de los funcionarios estaría de acuerdo y le agradecería que su familia participara en acciones de prevención organizadas por la Institución.
- el **57%** de los funcionarios encuestados señala sentirse muy o bastante satisfecho con su ambiente de trabajo.
- El **95%** de los funcionarios maneja un conocimiento general sobre la problemática del consumo de drogas.

Por ende, la prevención del uso y consumo problemático de alcohol y otras drogas en el lugar de trabajo es una tarea prioritaria para este servicio. En un sentido amplio, puede definirse a la prevención como la acción y el efecto de las intervenciones diseñadas para cambiar los determinantes individuales, sociales y ambientales del abuso de drogas legales e ilegales, incluyendo tanto la evitación del inicio al uso de drogas como la progresión a un uso más frecuente o regular entre poblaciones en situación de riesgo. (UNDCP, 2000)².

Por lo tanto, todo esfuerzo preventivo implementado en el ámbito laboral, incidirá positivamente no sólo en el trabajador sino también en su entorno directo e indirecto. En este contexto resultan pertinentes las acciones, programas y políticas orientadas a la prevención del uso problemático de drogas y alcohol, en particular las iniciativas dirigidas a proteger y desarrollar los recursos humanos.

¹ CONACE (2006). Séptimo estudio nacional de consumo de drogas, Chile, 2006.

² United Nations International Drug Control Programme. (2002). *Lessons learned in drug abuse prevention: A global review*. New York: United Nations Publications.

³ Diagnóstico programa trabajar con calidad de vida Intendencia RM, Junio de 2005.

9) JUSTIFICACIÓN

Un programa de prevención es un conjunto de actuaciones relacionadas entre sí para conseguir impedir la aparición de un problema de drogodependencias, es decir, evitar o retrasar el uso y abuso de las distintas drogas. Como la conducta del consumo de drogas está influida por numerosos factores, los programas de prevención deben asimismo observar múltiples componentes que permitan reducir los factores de riesgo a la vez que impulsan los factores de protección (Plan Nacional Sobre Drogas, 1999). Esto es, aquellos destinados a la promoción de la salud, el bienestar y la calidad de vida de los funcionarios y sus familias, el acceso a los dispositivos de orientación y ayuda de personas en condiciones de vulnerabilidad, así como la construcción de normativas que orienten y regulen los comportamientos esperados en materia del uso de alcohol y otras drogas.

Adicionalmente, las empresas e instituciones como organizaciones sociales, presentan ciertas características que también resultan pertinentes para la prevención y asistencia en el uso problemático de alcohol y otras drogas. Esto es, el lugar de trabajo:

- Cuenta con una población relativamente homogénea.
- Posibilita la continuidad y evaluación de las intervenciones preventivas.
- Constituye un espacio idóneo para la detección precoz.
- Puede ayudar en la motivación para el abandono del uso (por ejemplo ante posibilidad de pérdida de trabajo).
- Facilita un entorno propicio para la acogida y derivación a servicios especializados y la posterior reinserción (ambiente normalizado, apoyo de compañeros, etc.).

En síntesis, las acciones preventivas y asistenciales de este tipo y, en particular, una política institucional en estas materias, tienen una serie de beneficios tanto para la organización como para los trabajadores, fundamentalmente a través del fortalecimiento y cuidado del capital humano, puesto que:

- Aportan a la salud y aumento de la calidad de vida de todos los funcionarios y sus familias, pues facilita el desarrollo de estilos de vida saludables y potencia las conductas de autocuidado. Además, facilita el tratamiento de otros problemas de salud (derivados del uso de drogas) y reduce el riesgo de contraer enfermedades por uso de drogas.
- Aportan a la productividad y mejora en la calidad de los servicios prestados.
- Disminuyen el ausentismo y favorecen el desempeño laboral.
- Aportan a la seguridad en el trabajo y disminuyen los accidentes laborales.
- Fortalecen las relaciones al interior de la institución, mejoran el clima laboral, la pertenencia y el compromiso (al bajar los niveles de conflictividad).
- Contribuyen al mejoramiento de la imagen corporativa, tanto para la opinión pública como para los usuarios de la institución.
- Aportan a la sociedad en general a través del desarrollo de patrones culturales saludables.

10) BENEFICIARIOS DEL PROYECTO

POBLACIÓN BENEFICIARIA	GÉNERO	TOTAL ESTIMADO	CARACTERÍSTICAS DE LOS BENEFICIARIOS
Tramo 1 (0 a 11 años)	Varones	23	Hijos(as) de funcionarios(as) de Intendencia
	Mujeres	20	Hijos(as) de funcionarios(as) de Intendencia
Tramo 2 (12 a 18)	Varones	3	Hijos(as) de funcionarios(as) de Intendencia
	Mujeres	6	Hijos(as) de funcionarios(as) de Intendencia
Tramo 3 (19 a 25 años)	Varones	1	Funcionarios(as) a Contrata, Planta y Honorarios de Intendencia
	mujeres	7	Funcionarios(as) a Contrata, Planta y Honorarios de Intendencia
Tramo 4 (26 a 34 años)	Varones	16	Funcionarios(as) a Contrata, Planta y Honorarios de Intendencia
	Mujeres	18	Funcionarios(as) a Contrata, Planta y Honorarios de Intendencia
Tramo 5 (35 a 44 años)	Varones	18	Funcionarios(as) a Contrata, Planta y Honorarios de Intendencia
	Mujeres	23	Funcionarios(as) a Contrata, Planta y Honorarios de Intendencia
Tramo 6 (45 a 64)	Varones	23	Funcionarios(as) a Contrata, Planta y Honorarios de Intendencia
	Mujeres	27	Funcionarios(as) a Contrata, Planta y Honorarios de Intendencia
Tramo 7 (65 en adelante)	Varones	3	Funcionarios(as) a Contrata, Planta y Honorarios de Intendencia
	Mujeres	1	Funcionarios(as) a Contrata, Planta y Honorarios de Intendencia
TOTAL		189	

NOTA: Los tramos del 3 al 7 corresponde a los funcionarios de planta contrata y honorarios del Servicio que suman un total de 137 personas y los tramos 1 y 2 los hijos de los funcionarios y que corresponden a 52, entre niños y jóvenes.

11) MARCO CONCEPTUAL

Para una persona adulta el trabajo absorbe la mayor cantidad de tiempo de su vida. Además, el trabajo, así como el ambiente que lo rodea, son factores decisivos para el bienestar integral de toda persona (Drug Scope, 2004), ya que: a) es la fuente principal de ingresos y estabilidad económica, b) permite la satisfacción de las necesidades trascendentes y las psicosociales e incide en la percepción de autoeficacia, c) afecta directamente la autoestima y la autoimagen, d) provee de estructura para la vida cotidiana, e) es fuente de redes de apoyo social y de amistad, y f) estimula la sensación de pertenencia.

Todas las personas, en el transcurso de sus vidas, enfrentan crisis y situaciones difíciles que afectan su calidad de vida y, consecuentemente, su desempeño en el ámbito laboral. A su vez, las características del ambiente laboral constituyen un elemento central para explicar los problemas de salud de los trabajadores. Algunos autores (European Monitoring Centre for Drugs and Drug Addiction, 1997) han demostrado que en muchos casos los problemas de salud mental no están asociados a las exigencias del trabajo en sí, si no más bien a la estructura y clima organizacional. Esta mirada rompe con la idea de que los problemas de salud de los trabajadores son simplemente un tema médico, que deben ser tratados por especialistas externos.

En Chile, de acuerdo a datos proporcionados por CONACE (2006), existen más de 600 mil personas que presentan signos de abuso de alcohol. De estas personas, la mayoría se encuentra en plena edad productiva (entre los 18 y 34 años).

Sólo en accidentes laborales, Chile pierde seis millones de dólares por año. Entre las causas de accidentes, se menciona el consumo de alcohol y otras drogas como variables importantes. Entre el 15 y el 30% de todos los accidentes laborales están relacionados con el fácil acceso al alcohol y drogas en el lugar de trabajo. Entre el 20 y 25% de los accidentes del trabajo tienen relación directa (el bebedor) o indirecta (víctimas inocentes) con el abuso de alcohol (IST, en CONACE, 2004).

Otras consecuencias de este problema, son las siguientes (Hernández y Vöhringer, 2003):

- Inestabilidad laboral, pérdida de empleo (por baja de rendimiento o medidas disciplinarias).
- Aumento de bajas por enfermedades o invalidez profesionales. Jubilaciones anticipadas.
- Rotación de personal y cambios de puestos (añadidos los costos por formación y/o adaptación al puesto de trabajo).
- Conflictividad y malas relaciones con mandos y compañeros, por cambios en estados de ánimo u otras conductas, disminución del ritmo de trabajo (deterioro de clima organizacional, pérdida de legitimidad de jefatura frente a subordinados).
- Pérdida de clientes por problemas de relación, incumplimiento, calidad del producto o servicio, deterioro de la imagen e identidad de la empresa.
- Deterioro de productos y servicios, incremento de gastos por daños y desperdicio de materiales.
- Malas decisiones estratégicas (ejecutivos)
- Incremento de gastos sanitarios (licencias, tratamientos).
- Tensiones laborales (conflictos dirección – sindicatos).

Además, es importante destacar que el uso problemático de alcohol y otras drogas en las empresas puede tener antecedentes causales (o factores de riesgo) externos e internos a las mismas. Cuando junto a los factores de riesgo del ámbito personal, familiar y social (exógenos), concurren factores de riesgo laborales (endógenos), las personas pueden volverse más vulnerables al uso problemático. Es decir, todas las personas, en el transcurso de sus vidas,

enfrentan crisis y situaciones difíciles que afectan su calidad de vida y que, eventualmente, repercuten en su funcionamiento general y/o en su desempeño laboral. Si además estas personas se encuentran expuestas a factores de riesgo vinculados al contexto laboral, existe una mayor probabilidad de uso problemático de alcohol y otras drogas.

Algunos de estos factores pueden ser controlados y/o compensados por las instituciones, favoreciendo la prevención de problemáticas asociadas al uso de alcohol y otras drogas entre los funcionarios, la protección del capital humano, la calidad de su gestión, la mantención de estándares de desempeño laboral, y el cumplimiento de sus metas y objetivos institucionales.

Desde otro punto de vista, la temática del consumo de alcohol y otras drogas por parte de los hijos es una frecuente preocupación de los trabajadores, sobre todo de los que tienen hijos adolescentes. Dado los antecedentes de prevalencia de consumo y las características que este tema adquiere en los distintos espacios sociales y culturales donde participan hijos y familias (colegios, recreación, medios de comunicación, etc.), los padres se muestran interesados en prevenir que sus hijos incurran en conductas de riesgo como el consumo de sustancias lícitas en condiciones inapropiadas (alcohol, tabaco) e ilícitas (marihuana, cocaína, etc.), y en acceder y participar en actividades que los apoyen en este sentido. Al respecto, estudios (CONACE y otros, 2003) en población escolar indican que la marihuana (12,9 %) es la preferida de los jóvenes estudiantes, ubicándose más abajo la pasta base y cocaína. En cuanto al alcohol, el 13 % de los alumnos reconoce que llegan a tomar cinco o más tragos en una salida de sábado por la noche, mientras el 38 % consumen tabaco y en menor escala tranquilizantes (3,2 %) y estimulantes (2,3 %).

En consecuencia, las instituciones públicas o privadas, deben considerar dentro de sus estrategias de bienestar de los trabajadores iniciativas de prevención. Los programas y las políticas en materia de alcohol y drogas deben aplicarse al personal, la dirección y los empleados, sin discriminación por motivos de raza, color, sexo, religión, opiniones políticas u orígenes sociales o nacionales (OIT, 1996).

Finalmente, las políticas y los programas en materia de consumo de alcohol y de drogas deberían promover la prevención, la reducción y el tratamiento de los problemas relacionados con el consumo de alcohol y drogas que se plantean en el lugar de trabajo, lo cual se aplica a todos los tipos de empleo, públicos y privados, incluidos los del sector no estructurado.

- CONACE, MINEDUC, MINSAL, Paz Ciudadana, UNICEF (2003): Estudio nacional del consumo de drogas en la población escolar de Chile.
- CONACE (2006): *Estudio del Consumo de Drogas en población general*.
- CONACE (2004): *Trabajar con calidad de vida: Política de prevención del consumo de alcohol y otras drogas en el mundo laboral*.
- Drug Scope (2004): *Drug testing in the workplace*, UK.
- European Monitoring Centre for Drugs and Drug Addiction (1997): *Drug Demand Reduction in the workplace*
- Hernández O., F. y Vöhringer C., C. (2003): Documento de trabajo: "Políticas de Prevención y Asistencia del uso problemático de alcohol y otras drogas", Fundación CREDHO.
- Sánchez, L. (1996): *Manual para los profesionales de los servicios de salud laboral*, Fundación de ayuda contra la drogadicción, Fundación MAPFRE Medicina.
- Organización Internacional del Trabajo - OIT (1996) *Tratamiento de cuestiones relacionadas con el alcohol y las drogas en el lugar de trabajo*.

12) METODOLOGÍA

Etapa 1: Procesos y aspectos operativos:

1.1.- De acuerdo a la política y al plan de Acción es necesario dar inicio al plan de actividades de carácter preventivo (información, capacitación, incentivo de conductas deseadas, etc.) lo que implica definir previamente:

- Procedimientos de difusión.
- Procedimientos de participación.
- Organización de actividades con la familia en el proceso de difusión y lanzamiento.

Etapa 2: Implementación de la Política, programas y planes de acción:

En virtud de la necesidad de implementación de la política y de la continuidad y sustentabilidad de los planes y programas para la creación y mantención de un entorno laboral protector, se considera una segunda etapa donde se pueda incorporar otras ofertas programáticas de CONACE, tal como el programa "Prevenir en Familia"

13) OBJETIVOS DEL PROYECTO

13.1. OBJETIVO GENERAL

“FORTALECER Y CONSOLIDAR EL PROGRAMA TRABAJAR CON CALIDAD DE VIDA Y LA POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL Y DROGAS EN LA INTENDENCIA REGIÓN METROPOLITANA.

13.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 1) Facilitar el proceso Implementación de la política y el plan de acción acordado.
- 2) Potenciar y capacitar al Equipo Preventivo Coordinador (EPC) de Intendencia RM para implementar el plan de acción acordado.
- 3) Facilitar un proceso de Implementación de la política de prevención en Intendencia RM con las características específicas que éste posee.
- 4) Sensibilizar en el tema de la prevención y en la implementación de esta política a los funcionarios y/o familiares en conjunto con el respectivo Equipo Preventivo Coordinador.
- 5) Consolidar la política y el plan de acción como parte de las políticas de Recursos Humanos en forma permanente.

14) INDICADORES

Productos:

1. Programas con cada actividad realizada de acuerdo a la política y al plan de acción establecido
2. Informe con evaluación de proceso y resultados, que incluye el registro de cada una de las actividades realizadas, responsables y registros de asistencia (reuniones de coordinación, entrevistas, jornada de sensibilización y capacitación, etc.).
3. Registro fotográfico de las actividades.
4. Cronograma de actividades.

15) ACTIVIDADES DEL PROYECTO

Actividad N° 1			
Nombre de la Actividad		Difusión de la Política	
Descripción y metodología de la Actividad			
<p>Desarrollo e implementación de un plan comunicacional de la política y del plan de acción, (actividades) al interior de la organización con el propósito de sensibilizar y motivar a los Directivos y funcionarios en la participación de actividades preventivas. Se realizará una reunión de difusión e informativa con todos los máximos directivos y representantes de los diversos gremios y estamentos de la Intendencia RM.</p>			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Salón de reuniones de Intendencia RM	1 semana	1 reunión semanal	2 hrs.
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
<ul style="list-style-type: none"> • Asesoría en definición de contenidos. • Entrega de material de difusión de política • Insumos de oficina, impresión de material de difusión etc. 			
Equipamiento			
<ul style="list-style-type: none"> • Notebook • Data-show • Sala 			
Recurso Humano			
<ul style="list-style-type: none"> • Integrantes Equipo Preventivo Coordinador • Equipo Coordinador CONACE RM. 			

Actividad N° 2			
Nombre de la Actividad		Lanzamiento Público de la Política de Prevención Institucional	
Descripción y metodología de la Actividad			
<p>El lanzamiento de la política en acto público a fin de posesionar la preocupación de la temática desde una perspectiva de recursos humanos y consolidar la política preventiva y las acciones que emanarán de ella. Ceremonia que contara con la presencia de las Autoridades y Funcionarios de Intendencia RM y CONACE RM. Esta actividad se desarrollará en Hall del 2° piso de la Intendencia, en donde todos los funcionarios de la Intendencia RM podrán informarse de la política de prevención, además de presenciar una obra de teatro contratada por el equipo, especialmente para esta ocasión, aparte de esto a los funcionarios asistentes se les agasajará con un cóctel saludable y se les entregará folletos informativos.</p>			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuántas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Hall 2° piso Intendencia	Medio día	1 vez	18 hrs.
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
<ul style="list-style-type: none"> • Obra de Teatro • Cóctel Saludable • Folleteria 			
Equipamiento			
<ul style="list-style-type: none"> • Note book. • Data-show • Sistemas de audio • Mobiliario 			
Recurso Humano			
<ul style="list-style-type: none"> • Integrantes equipo preventivo coordinador • Relaciones Públicas – Comunicaciones Intendencia • Equipo Coordinador CONACE RM. 			

Actividad N° 3			
Nombre de la Actividad		Taller práctico de aplicación de la Política Preventiva	
Descripción y metodología de la Actividad			
<p>Taller práctico. Encuentro con jefaturas intermedias, supervisoras y supervisores y gremios en el cual se analicen situaciones puntuales para poder revisar la aplicación de la política, su implicancia, acogida, etc.</p>			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Salón de reuniones Intendencia	Cuatro semanas	1 a la semana	20
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
<ul style="list-style-type: none"> • Trípticos • Salón. • Sillas. • Pizarra blanca, 			
Equipamiento			
<ul style="list-style-type: none"> • Data Show, note book. • Equipos de amplificación 			
Recurso Humano			
<ul style="list-style-type: none"> - EPC - Jefe de Personal - Equipo Técnico CONACE 			

Actividad N° 4			
Nombre de la Actividad		Concurso de pintura para funcionarios y sus familias	
Descripción y metodología de la Actividad			
<p>Taller con la familia. Encuentro teórico vivencial con los trabajadores y su familia (padres e hijos conjuntamente) destinado a la reflexión, fortalecimiento y activación de los recursos personales y familiares que favorezcan la prevención. La participación activa de los trabajadores y de su grupo familiar en el diálogo y análisis acerca del fenómeno drogas, se incentivará mediante las siguientes acciones relacionadas al tema.</p> <ul style="list-style-type: none"> • La entrega de invitaciones motivadoras. • Diálogos y actividades que permitan en un espacio entretenido compartir y aprender en familia. <p>Se desarrollará un concurso de pintura por categorías abierto a los hijos de los funcionarios con libre uso de técnica y soporte. Motivo: mi entorno (casa, plaza; un árbol del barrio, un río etc.) Al término del plazo establecido se entregarán estímulos a los mejores participantes por categoría</p> <p><5 años 5-10 años 11-15 años 16-20 años 21+ años</p>			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
hogar	20 días	1	20
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
<ul style="list-style-type: none"> • Materiales para la ejecución de actividades (15 set) • Auditorio • Sillas 			
Equipamiento			
<ul style="list-style-type: none"> • Data Show, otros. • Equipos de amplificación 			
Recurso Humano			
- EPC – Jefe de Personal			

Nº	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4
1	Reuniones EPC - CONACE	X	X	X	X
2	Difusión interna de la Política	X	X		
3	Lanzamiento Público de la Política de Prevención Institucional.			X	X
4	Taller práctico de aplicación de la Política Preventiva	X	X		
5	Concurso de pintura para funcionarios y sus familias			X	X
6	Monitoreo y Evaluación de proyecto	X	X	X	X

17) DURACIÓN DEL PROYECTO

DURACIÓN DEL PROYECTO EN MESES:	4 MESES
--	----------------

18) EVALUACIÓN DEL PROYECTO

Uno de los pilares para el éxito del programa propuesto lo constituye la realización de evaluaciones periódicas de cada una de las actividades planteadas. Así, se garantiza el adecuado cumplimiento de tareas y plazos, el mejoramiento constante del programa, y la satisfacción de la institución solicitante. De igual manera, este sistema de evaluación constante permitirá detectar tanto experiencias exitosas como dificultades, y llevar a cabo las modificaciones necesarias para garantizar la calidad de cada actividad o producto.

Se proponen los siguientes mecanismos de evaluación:

- Cada actividad dirigida a funcionarios, sea en su modalidad de charla o taller, será evaluada por cada uno de los participantes al término de ésta a través de una encuesta rápida, que evalúe entre otros aspectos, la pertinencia de los contenidos entregados, la metodología aplicada, y el desempeño de los relatores/instructores. Confeccionándose un informe que se entregará al representante de la repartición del Estado correspondiente.
- Registro de asistencia a las actividades.
- Informes de avances mensuales a entregar al Equipo Preventivo Coordinador o a las instancias institucionales que correspondan, los cuales darán cuenta de las actividades realizadas, cumplimiento de plazos, dificultades detectadas y soluciones implementadas.

Elaboración de un informe final del proceso global e implementación de la Política de Prevención, el cual se basará tanto en datos cuantitativos como cualitativos. Esta evaluación será entregada en formato escrito en las instancias pertinentes.

**19) DESCRIPCIÓN DE ÍTEMES
GASTOS OPERACIONALES**

TIPO	CANTIDAD	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$		
		APORTE PROPIO	CONACE	TOTAL \$
Insumos de oficina,	30 Carpetas, 30 lápices, fotocopias para reunión, 3 cajas de DVD de 50 u.	47.000	0	47.000
Impresión de material de difusión etc.	200 folletos en color	0	173.000	173.000
Materiales para la ejecución de actividades	150 tazones y 200 lápices grabados conmemorativos de la política institucional, 50 Set de Block dibujo 99, lápices de colores, 5 rollos fotográficos	0	447.000	447.000
Obra teatro		0	360.000	360.000
Cocktail de lanzamiento	Saludable, de frutas de estación y secas	0	320.000	320.000
TOTAL ÍTEM \$				1.347.000

EQUIPAMIENTO

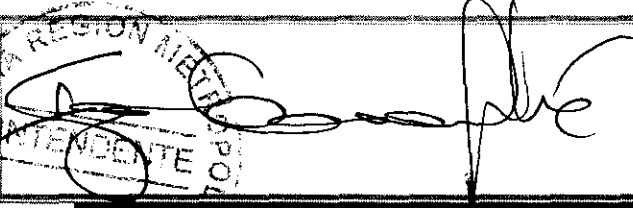
TIPO	CANTIDAD	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$		
		APORTE PROPIO	OTROS	TOTAL \$
Notebook	2 hrs.	42.000	0	42.000
Salón	2 hrs.	178.000	0	178.000
Amplificación	2 hrs.	100.000	0	100.000
TOTAL ÍTEM \$				320.000

RECURSO HUMANO

PROFESIÓN U OFICIO	CANTIDAD DESTINADAS	Nº DE HORAS AL PROYECTO	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$		
			APORTE PROPIO	CONACE	TOTAL \$
ADMINISTRADOR PUBLICO	2	60	249.420	0	249.420
CONTADOR AUDITOR	2	60	249.420	0	249.420
SECRETARIA	2	60	213.780	0	213.780
FOTOGRAFA	1	10	20.780	0	20.780
TOTAL ITEM \$					733.400

20) PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO

ÍTEM	APORTE PROPIO	CONACE	TOTAL ÍTEM	% DEL ÍTEM
GASTOS OPERACIONALES	47.000	1.300.000	1.347.000	56.1%
EQUIPAMIENTO	320.000	0	320.000	13.3%
RECURSOS HUMANOS	733.400	0	733.400	30.6%
TOTAL \$	1.100.400	1.300.000	2.400.400	100%



Sr. Igor Garafulic Olivares
Intendente
Intendencia Región Metropolitana

21) CURRÍCULO INSTITUCIONAL

1. IDENTIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

NOMBRE	Intendencia Región Metropolitana.
DIRECCIÓN	Moneda Esq. Morandé s/n
TELÉFONO-FAX	02-6765839, 6765838
E-MAIL	www.intendenciametropolitana.gov.cl
NÚMERO PERSONALIDAD JURÍDICA	NO CORRESPONDE
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	Sr. Igor Garafulic Olivares - Intendente
RUT REPRESENTANTE LEGAL	8.474.288-0

2. IDENTIFICACIÓN DE LA CONTRAPARTE INSTITUCIONAL PARA CONACE

NOMBRE DE LA PERSONA RESPONSABLE	Manuel Díaz
CARGO DENTRO DE LA INSTITUCIÓN	Jefe de Personal
TELÉFONO	6765852
E-MAIL	mdiaz@interior.gov.cl

3. EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS²

PROYECTO O PROGRAMA	PROGRAMA TRABAJAR CON CALIDAD DE VIDA
AÑO DE EJECUCIÓN	2009
COBERTURA	137 FUNCIONARIOS y 52 niños
FINANCIAMIENTO	CONACE

² Repetir recuadro tantas veces como sea necesario

BOLETA UNICO TRIBUTARIO

INTENDENCIA REGION METROPOLITANA
SANTIAGO

CALLE	NUMERO	DEPTO.
OMITIDA		
SANTIAGO CENTRO		
COMUNA O CIUDAD		



60.511.130-0

NUMERO

REPUBLICA DE CHILE

INTENDENCIA REGION METROPOLITANA
PERSONAS
[Handwritten signature]

CONSTANCIA

Mediante el presente instrumento se deja constancia que INTENDENCIA REGION METROPOLITANA, RUT: 60.511.130-0, al 17 de Marzo de 2009, mantiene vigente en Banco del Estado de Chile.

La empresa es cliente y mantiene vigente la cuenta corriente n° 9004068 desde 01 de Agosto de 1966 y a la fecha es considerado un cliente serio y cumplidor de sus obligaciones comerciales.

Se confiere el presente documento a petición expresa del cliente para ser presentado ante las instituciones que estime conveniente, sin ulterior responsabilidad para Banco del Estado de Chile.

Santiago, 17 de Marzo de 2009.

MANUEL ALEJANDRO CANALES ALVAREZ
EJECUTIVO GERENCIA BANCA INSTITUCIONAL



A handwritten signature in black ink, appearing to be "Manuel Alejandro Canales Alvarez".

**MINISTERIO DEL INTERIOR
CONACE
OFG/JAA**

**CONVENIO DE COLABORACIÓN FINANCIERA ENTRE EL
MINISTERIO DEL INTERIOR Y GENDARMERÍA DE CHILE REGIÓN DEL
MAULE PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROYECTO SOBRE
PREVENCIÓN DE CONSUMO DE DROGAS EN EL AMBITO LABORAL**

En Santiago de Chile, a 30 de abril de 2009, entre el Ministerio del Interior, representado por el Sr. Subsecretario del Interior, don Patricio Rosende Lynch, ambos domiciliados en el Palacio de La Moneda, por una parte, y Gendarmería de Chile Región del Maule, RUT N° 61.004.051-9, representada, según se acreditará, por su Director Regional don Luis Mena Maldonado, RUT N° 8.688.725-8, ambos domiciliados en Calle 2 Oriente N° 1240, comuna de Talca, de paso en ésta, por la otra, han convenido en lo siguiente:

PRIMERO: El Ministerio del Interior, en adelante el Ministerio, por intermedio del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE - órgano asesor creado por el D.S. N° 683, de 1990, del Ministerio del Interior, que tiene por finalidad asesorar al Supremo Gobierno en materia de control de consumo indebido de drogas y de sustancias psicotrópicas - para el cumplimiento de las funciones que en dicha materia le ha fijado el referido texto reglamentario, deberá desarrollar acciones sistemáticas, integrales, coherentes y concertadas y de largo plazo que posibiliten la prevención del uso indebido de estupefacientes, la reducción significativa de su demanda y del tráfico ilícito, como asimismo, el tratamiento y la rehabilitación de personas afectadas por la drogadicción, todo ello con el propósito de contribuir a elevar la calidad de vida individual, familiar y social de la población.

SEGUNDO: Para el cumplimiento del objetivo previsto en la cláusula anterior y en el marco fijado por el Decreto Supremo N° 683, del Ministerio del Interior, el Ministerio del Interior con la asesoría técnica del Consejo señalado, en conjunto con Gendarmería de Chile Región del Maule, ha resuelto implementar un proyecto consistente en la realización de un proyecto de prevención del consumo de drogas en el ámbito laboral, denominado "Difusión e implementación de la política de prevención del consumo de drogas en Gendarmería de Chile Región del Maule".

El objetivo general de este proyecto es consolidar y difundir el Programa "Trabajar con Calidad de Vida" y la "Política de Prevención del Consumo de Alcohol y Drogas" en Gendarmería de Chile Región del Maule.

En tanto que los objetivos específicos de este proyecto son:

- a) Sensibilizar en el tema de la prevención y en la implementación de la Política a los jefes de unidades penales, quienes son los encargados de implementar la política.
- b) Potenciar la realización de actividades preventivas al interior de las unidades penales.
- c) Fortalecer y capacitar el equipo preventivo coordinador en Gendarmería de Chile Región del Maule.

TERCERO: En tal virtud, por el presente acto e instrumento, el Ministerio, actuando con la asesoría técnica del Consejo Nacional de Control de Estupefacientes, CONACE, y considerando los fines que tiene el programa de prevención antes señalado, encomienda a Gendarmería de Chile Región del Maule la realización de un proyecto de prevención del



consumo de drogas en el ámbito laboral, denominado “Difusión e implementación de la política de prevención del consumo de drogas en Gendarmería de Chile Región del Maule”.

CUARTO: Gendarmería de Chile Región del Maule acepta la labor encomendada, cuya ejecución deberá realizarse durante 4 meses contados desde la fecha en que el acto administrativo aprobatorio del presente Convenio se encuentre totalmente tramitado y este hecho sea notificado por el Ministerio del Interior a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE.

La realización del programa materia de este Convenio deberá ajustarse a los requerimientos del Ministerio, según las actividades, metodología, cronograma de ejecución y presupuesto que se detallan en Anexo de este instrumento, el cual para todos los efectos legales forma parte del mismo, sin perjuicio además de ajustarse a lo estipulado en la Cláusula Quinta de este Convenio.

QUINTO: El monto que deberá entregar al Ministerio del Interior a Gendarmería de Chile Región del Maule, ascenderá a la suma única y total de \$760.000.- (setecientos sesenta mil pesos), incluidos los impuestos pertinentes, la que será cursada por el Ministerio en una remesa dentro de los treinta días contados desde la total tramitación del acto administrativo aprobatorio del presente Convenio.

SEXTO: Gendarmería de Chile Región del Maule, se obliga a entregar por escrito al Ministerio, cumplidos los cuatro meses de ejecución del proyecto, un Informe Final y la rendición de gastos correspondientes, en ambas oportunidades en conformidad al cronograma de ejecución que forma parte del Anexo que se adjunta a este instrumento. En todo caso, la rendición final de gastos no podrá contemplar documentos emitidos con posterioridad al 20 de diciembre de 2009.

SÉPTIMO: Déjase expresamente establecido que si Gendarmería de Chile Región del Maule no iniciara o suspendiera la ejecución del programa referido en la Cláusula Segunda de este instrumento, el Ministerio estará facultado para poner término unilateralmente al presente Convenio y si hubiera recibido la entrega de alguna suma, a hacer devolución de lo percibido, lo cual será igualmente aplicable para la eventualidad que por razones de fuerza mayor, caso fortuito o por cualquier otra causa de naturaleza similar que impidiera la realización del proyecto materia de este Convenio.

Asimismo, el Ministerio podrá poner término anticipado unilateralmente al presente Convenio en forma administrativa y sin forma de juicio en caso de incumplimiento grave del Convenio relacionado con la calidad del programa realizado.

OCTAVO: La propiedad intelectual de los productos que se originen con ocasión de la ejecución del Programa referido, pertenecerá al Ministerio del Interior, el cual arbitrará las medidas pertinentes para cautelar su dominio, reservándose el derecho para autorizar su reproducción y difusión.

El material audiovisual, publicitario, de difusión y de capacitación como los contenidos de los programas de capacitación relacionados con este programa deberán contar con la aprobación del Ministerio del Interior a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE, debiendo el mismo hacer mención que para su elaboración se ha contado con la colaboración técnica y financiera de CONACE.

NOVENO: Déjase establecido que el Ministerio no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que por cuenta de Gendarmería de Chile Región del Maule ejecutarán las funciones convenidas por el presente Convenio.

DÉCIMO: Gendarmería de Chile Región del Maule se obliga a rendir cuenta documentada de la inversión de los recursos recibidos en los términos dispuestos por la Resolución N° 759, de 23 de diciembre de 2003, publicada en el Diario Oficial de 17 de Enero de 2004, de la Contraloría General de la República, o el texto que lo reemplace.

UNDÉCIMO: Las partes declaran que se encuentran domiciliadas en la ciudad de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

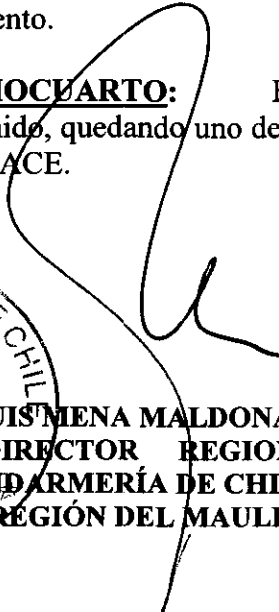

DUODÉCIMO: Se deja constancia que, como Anexo, forma parte de este Convenio el documento denominado "Formulario para la Presentación de un Proyecto Laboral en Implementación de una Política y Plan de Acción de Prevención y Asistencia del Uso Problemático de Alcohol y Otras Drogas en Servicios Públicos, Municipalidades, Intendencias y Gobernaciones, Convocatoria 2009".

DECIMOTERCERO: La representación con la que comparece don Patricio Rosende Lynch por el Ministerio del Interior, consta de su designación como Subsecretario del Interior titular dispuesta por el Decreto Supremo N° 1435, de 11 de diciembre de 2008, del Ministerio del Interior.

La representación con que comparece don Luis Mena Maldonado por Gendarmería de Chile Región del Maule consta de su designación como Director Regional mediante Resolución Exenta N° 5344, de 19 de noviembre de 2008, de la Dirección Nacional de Gendarmería.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas han estimado innecesaria la inserción de los documentos de sus respectivas designaciones en el presente instrumento.

DECIMOCUARTO: El presente Convenio se firma en triplicado de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes y el tercero en poder de CONACE.



DIRECTOR REGIONAL
LUIS MENA MALDONADO
DIRECTOR REGIONAL
GENDARMERÍA DE CHILE
VII REGION
TALCA
REGIÓN DEL MAULE



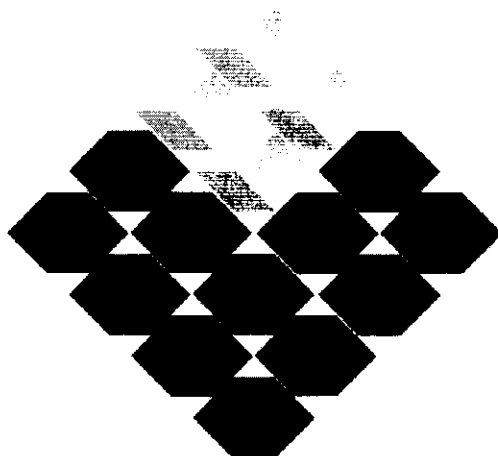
PATRICIO ROSENDE LYNCH
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DEL INTERIOR



**CODIGO
PROYECTO**

09-07-L-005

*Código asignado por Adm. Y Finanzas CONACE



GOBIERNO DE CHILE

MINISTERIO DEL INTERIOR

SUBSECRETARIA DEL INTERIOR

CONACE

**DIFUSIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UNA
POLÍTICA Y PLAN DE ACCIÓN DE PREVENCIÓN Y
ASISTENCIA DEL USO PROBLEMÁTICO DE
ALCOHOL Y OTRAS DROGAS EN GENDARMERIA
DE CHILE REGIÓN DEL MAULE**

CONACE 2009

CONVOCATORIA

2009

**FORMULARIO PRESENTACIÓN PROYECTOS FORMATO B
2009**

A handwritten signature or mark is located in the bottom right corner of the page. It appears to be a stylized, cursive signature in black ink.

1) NOMBRE PROYECTO

Difusión Implementación de la Política de prevención del consumos de drogas en gendarmería de Chile región del Maule.-

2) LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

REGION	PROVINCIA
DEL MAULE	TALCA
COMUNA	SECTOR O LOCALIDAD
TALCA	TALCA

3) IDENTIFICACIÓN DE INSTITUCIÓN U ORGANIZACIÓN

NOMBRE Y/O RAZON SOCIAL	DIRECCIÓN REGIONAL DE GENDARMERIA DE CHILE REGIÓN DEL MAULE
RUT	61.004.051-9
DIRECCIÓN	CALLE 2 ORIENTE N° 1240 TALCA
TELÉFONO-FAX	71/222978 71/226728 FAX: 71/227318
E-MAIL	miriam.contreras@gendarmeria.cl
N° PERSONALIDAD JURÍDICA	

4) IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE	LUIS MENA MALDONADO
RUT	8.688.725-8
DIRECCIÓN	CALLE 2 ORIENTE N° 1240 TALCA
TELÉFONO-FAX	71/222978 71/226728 FAX. 71/227318
E-MAIL	luis.mena@gendarmeria.cl

5) CUENTA CORRIENTE BANCARIA DE LA INSTITUCIÓN (para el depósito de los recursos)

BANCO	ESTADO	
N° DE CUENTA	4350910001-3	
TIPO DE CUENTA	CORRIENTE	AHORRO
	X EXTRAPRESUPU ESTARIA	
CERTIFICADO DE VIGENCIA		

6) EQUIPO DIRECTIVO

NOMBRE	CARGO O FUNCIÓN
MARCELO LILLO ABURTO	PSICÓLOGO
LORENA RIQUELME CONTRERAS	ASISTENTE SOCIAL
MIRIAM CONTRERAS FEUNTES	ENFERMERA

7) IDENTIFICACIÓN ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES COLABORADORAS

NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO-FAX	TIPO DE APOORTE (Infraestructura, recursos humanos, equipamiento, otros)
CONACE	4 ORIENTE N° 1370 TALCA	71/215356	FINANCIAMIENTO
IST	4 NORTE N° 1640 TALCA	71/555675	Recursos Humano
CAJA COMPENSACIÓN LOS ANDES	1 NORTE N° 862 TALCA		INFRAESTRUCTURA

8) DIAGNÓSTICO Y DEFINICIÓN DEL PROBLEMA

La Organización Mundial de la Salud (OMS) define a la droga como cualquier sustancia (natural o sintética) que introducida en el organismo, es capaz por sus efectos en el sistema nervioso central, de alterar la actividad psíquica y el funcionamiento del organismo. La particularidad de estas sustancias es que pueden provocar la repetición del consumo.

Numerosos expertos concuerdan en que el problema no está en las drogas, si no más bien en las personas que las consumen, sus estilos de vida y los contextos en los que viven y trabajan. Es así como uno de los espacios sociales donde más se consume drogas es en el ámbito laboral. Estadísticas nacionales señalan que la población laboral tiene niveles de consumo de un 66,8% para alcohol, 3,43 % para drogas de uso médico (estimulantes, tranquilizantes y sedativos), y de 5,14% para drogas ilícitas (6,3% para marihuana, 0,6 % para pasta base y 1,5 % para cocaína)¹. Es decir, existe un porcentaje significativo de empleados y trabajadores que consume alcohol y otras drogas. Según una serie de factores, algunos de los cuales se vinculan al ámbito laboral, estos consumos pueden derivar en usos problemáticos.

El uso problemático de alcohol y otras drogas en esta área incide negativamente en diversos aspectos de las relaciones laborales (sociales) y de trabajo (técnicas), tales como el rendimiento, la eficiencia laboral, la calidad de los servicios, la seguridad, los conflictos y el clima laboral, la desvinculación de personal calificado, etc. Adicionalmente, este uso tiene también graves repercusiones en la salud, bienestar y calidad de vida de los funcionarios y sus familias. Lo anterior implica costos y pérdidas económicas para el servicio o empresa, así como para una gestión de calidad.

Por ende, la prevención del uso y consumo problemático de alcohol y otras drogas en el lugar de trabajo es una tarea prioritaria para cualquier empleador. En un sentido amplio, puede definirse a la prevención como la acción y el efecto de las intervenciones diseñadas para cambiar los determinantes individuales, sociales y ambientales del abuso de drogas legales e ilegales, incluyendo tanto la evitación del inicio al uso de drogas como la progresión a un uso más frecuente o regular entre poblaciones en situación de riesgo. (UNDCP, 2000)².

Por lo tanto, todo esfuerzo preventivo implementado en el ámbito laboral, incidirá positivamente no sólo en el trabajador sino también en su entorno directo e indirecto. En este contexto resultan pertinentes las acciones, programas y políticas orientadas a la prevención del uso problemático de drogas y alcohol, en particular las iniciativas dirigidas a proteger y desarrollar los recursos humanos.

Durante el periodo comprendido entre los años 2007 y 2008, la Dirección Regional de Gendarmería del Maule, realizó la escrituración y lanzamiento de la política preventiva del consumo de alcohol y otras drogas, en los funcionarios de Gendarmería de Chile de la región del Maule. Esta Política, realizada por el equipo preventivo con los resultados de la aplicación de la encuesta y metodología que ofrece CONACE en el marco del programa "Trabajar con calidad de vida" se encuentra aprobada por el Director Regional y durante el año 2008 se trabajó en el lanzamiento oficial de la política y la entrega formal de esta a cada uno de los jefes de las unidades penales de la región del Maule, en el marco de la implementación del proyecto adjudicado a través de fondos CONACE.

Para el año 2009 el equipo preventivo se puso como meta operacionalizar esta política, y continuar la labor de sensibilización a los jefes de unidades ya que serán ellos los que mayoritariamente la pondrán en práctica. A pesar del trabajo realizado el año 2008 es necesario realizar una mayor difusión e implementación en las unidades que participan del programa "Trabajar con calidad de vida".-

¹ CONACE (2006). Séptimo estudio nacional de consumo de drogas, Chile, 2006.

² United Nations International Drug Control Programme. (2002). *Lessons learned in drug abuse prevention: A global review*. New York: United Nations Publications.

9) JUSTIFICACIÓN

Un programa de prevención es un conjunto de actuaciones relacionadas entre sí para conseguir impedir la aparición de un problema de drogodependencias, es decir, evitar o retrasar el uso y abuso de las distintas drogas. Como la conducta del consumo de drogas está influida por numerosos factores, los programas de prevención deben asimismo observar múltiples componentes que permitan reducir los factores de riesgo a la vez que impulsan los factores de protección (Plan Nacional Sobre Drogas, 1999). Esto es, aquellos destinados a la promoción de la salud, el bienestar y la calidad de vida de los funcionarios y sus familias, el acceso a los dispositivos de orientación y ayuda de personas en condiciones de vulnerabilidad, así como la construcción de normativas que orienten y regulen los comportamientos esperados en materia del uso de alcohol y otras drogas.

Adicionalmente, las empresas e instituciones como organizaciones sociales, presentan ciertas características que también resultan pertinentes para la prevención y asistencia en el uso problemático de alcohol y otras drogas. Esto es, el lugar de trabajo:

- Cuenta con una población relativamente homogénea.
- Posibilita la continuidad y evaluación de las intervenciones preventivas.
- Constituye un espacio idóneo para la detección precoz.
- Puede ayudar en la motivación para el abandono del uso (por ejemplo ante posibilidad de pérdida de trabajo).
- Facilita un entorno propicio para la acogida y derivación a servicios especializados y la posterior reinserción (ambiente normalizado, apoyo de compañeros, etc.).

En síntesis, las acciones preventivas y asistenciales de este tipo y, en particular, una política institucional en estas materias, tienen una serie de beneficios tanto para la organización como para los trabajadores, fundamentalmente a través del fortalecimiento y cuidado del capital humano, puesto que:

- Aportan a la salud y aumento de la calidad de vida de todos los funcionarios y sus familias, pues facilita el desarrollo de estilos de vida saludables y potencia las conductas de autocuidado. Además, facilita el tratamiento de otros problemas de salud (derivados del uso de drogas) y reduce el riesgo de contraer enfermedades por uso de drogas.
- Aportan a la productividad y mejora en la calidad de los servicios prestados.
- Disminuyen el ausentismo y favorecen el desempeño laboral.
- Aportan a la seguridad en el trabajo y disminuyen los accidentes laborales.
- Fortalecen las relaciones al interior de la institución, mejoran el clima laboral, la pertenencia y el compromiso (al bajar los niveles de conflictividad).
- Contribuyen al mejoramiento de la imagen corporativa, tanto para la opinión pública como para los usuarios de la institución.
- Aportan a la sociedad en general a través del desarrollo de patrones culturales saludables.

Con este proyecto pretendemos llegar a aquellas personas claves que serán los responsables de poner en práctica la política, ellos son los Jefes de las Unidades penales de la región del Maule y también llegar a los funcionarios, para que se familiaricen con la política y conozcan los alcances de esta normativa. Con las actividades que se realizarán en las unidades penales, pretendemos lograr una mayor cobertura de acción a un menor costo, asumiendo que no sacaremos a los funcionarios de sus lugares de trabajo para interiorizarse del tema.

Del mismo modo se espera otorgar continuidad a la intervención generada con los recursos obtenidos con el proyecto anterior, creando espacios de autocuidado para los funcionarios del servicio que dada la naturaleza de las fusiones institucionales, se encuentran inmersos en una ambiente laboral con lata carga de estrés. Cabe destacar que el equipo preventivo de Gendarmería región del Maule, a través de la presente iniciativa preventiva, pretende reforzar su plan de acción anual ampliando su cobertura a mas unidades penales.

Anexamos a esta justificación, las sugerencias recogidas durante el trabajo realizado el año 2008 en los talleres de autocuidado en las distintas provincias de la región, donde se expresa literalmente las sugerencias de los funcionarios.

10) BENEFICIARIOS DEL PROYECTO

POBLACIÓN BENEFICIARIA	GÉNERO	TOTAL ESTIMADO	CARACTERÍSTICAS DE LOS BENEFICIARIOS
Tramo 1 (0 a 11 años)	Varones		
	Mujeres		
Tramo 2 (12 a 18)	Varones		
	Mujeres		
Tramo 3 (19 a 25 años)	Varones		
	Mujeres		
Tramo 4 (26 a 34 años)	Varones	250	FUNCIONARIOS CIVILES COMO UNIFORMADOS QUE TRABAJAN EN LOS SISTEMAS ABIERTOS Y SISTEMA CERRADO.
	Mujeres	150	FUNCIONARIOS CIVILES COMO UNIFORMADOS QUE TRABAJAN EN LOS SISTEMAS ABIERTOS Y SISTEMA CERRADO.
Tramo 5 (35 a 44 años)	Varones	200	FUNCIONARIOS CIVILES COMO UNIFORMADOS QUE TRABAJAN EN LOS SISTEMAS ABIERTOS Y SISTEMA CERRADO.
	Mujeres	50	FUNCIONARIOS CIVILES COMO UNIFORMADOS QUE TRABAJAN EN LOS SISTEMAS ABIERTOS Y SISTEMA CERRADO.
Tramo 6 (45 a 64)	Varones	70	FUNCIONARIOS CIVILES COMO UNIFORMADOS QUE TRABAJAN EN LOS SISTEMAS ABIERTOS Y SISTEMA CERRADO.
	Mujeres	30	FUNCIONARIOS CIVILES COMO UNIFORMADOS QUE TRABAJAN EN LOS SISTEMAS ABIERTOS Y SISTEMA CERRADO.
Tramo 7 (65 en adelante)	Varones		
	Mujeres		
TOTAL		750	180 personas de este grupo se espera sean beneficiarios directos con los talleres que se realizarán en las unidades penales. Se estima que 570 personas sean beneficiarias indirectas de las actividades contempladas en el proyecto.

11) MARCO CONCEPTUAL (Debe incluir bibliografía)

Para una persona adulta el trabajo absorbe la mayor cantidad de tiempo de su vida. Además, el trabajo, así como el ambiente que lo rodea, son factores decisivos para el bienestar integral de toda persona (Drug Scope, 2004), ya que: a) es la fuente principal de ingresos y estabilidad económica, b) permite la satisfacción de las necesidades trascendentes y las psicosociales e incide en la percepción de autoeficacia, c) afecta directamente la autoestima y la autoimagen, d) provee de estructura para la vida cotidiana, e) es fuente de redes de apoyo social y de amistad, y f) estimula la sensación de pertenencia.

Todas las personas, en el transcurso de sus vidas, enfrentan crisis y situaciones difíciles que afectan su calidad de vida y, consecuentemente, su desempeño en el ámbito laboral. A su vez, las características del ambiente laboral constituyen un elemento central para explicar los problemas de salud de los trabajadores. Algunos autores (European Monitoring Centre for Drugs and Drug Addiction, 1997) han demostrado que en muchos casos los problemas de salud mental no están asociados a las exigencias del trabajo en sí, si no más bien a la estructura y clima organizacional. Esta mirada rompe con la idea de que los problemas de salud de los trabajadores son simplemente un tema médico, que deben ser tratados por especialistas externos.

En Chile, de acuerdo a datos proporcionados por CONACE (2006), existen más de 600 mil personas que presentan signos de abuso de alcohol. De estas personas, la mayoría se encuentra en plena edad productiva (entre los 18 y 34 años).

Sólo en accidentes laborales, Chile pierde seis millones de dólares por año. Entre las causas de accidentes, se menciona el consumo de alcohol y otras drogas como variables importantes. Entre el 15 y el 30% de todos los accidentes laborales están relacionados con el fácil acceso al alcohol y drogas en el lugar de trabajo. Entre el 20 y 25% de los accidentes del trabajo tienen relación directa (el bebedor) o indirecta (víctimas inocentes) con el abuso de alcohol (IST, en CONACE, 2004).

Otras consecuencias de este problema, son las siguientes (Hernández y Vöhringer, 2003):

- Inestabilidad laboral, pérdida de empleo (por baja de rendimiento o medidas disciplinarias).
- Aumento de bajas por enfermedades o invalidez profesionales. Jubilaciones anticipadas.
- Rotación de personal y cambios de puestos (añadidos los costos por formación y/o adaptación al puesto de trabajo).
- Conflictividad y malas relaciones con mandos y compañeros, por cambios en estados de ánimo u otras conductas, disminución del ritmo de trabajo (deterioro de clima organizacional, pérdida de legitimidad de jefatura frente a subordinados).
- Pérdida de clientes por problemas de relación, incumplimiento, calidad del producto o servicio, deterioro de la imagen e identidad de la empresa.
- Deterioro de productos y servicios, incremento de gastos por daños y desperdicio de materiales.
- Malas decisiones estratégicas (ejecutivos)
- Incremento de gastos sanitarios (licencias, tratamientos).
- Tensiones laborales (conflictos dirección – sindicatos).

Además, es importante destacar que el uso problemático de alcohol y otras drogas en las empresas puede tener antecedentes causales (o factores de riesgo) externos e internos a las mismas. Cuando junto a

los factores de riesgo del ámbito personal, familiar y social (exógenos), concurren factores de riesgo laborales (endógenos), las personas pueden volverse más vulnerables al uso problemático. Es decir, todas las personas, en el transcurso de sus vidas, enfrentan crisis y situaciones difíciles que afectan su calidad de vida y que, eventualmente, repercuten en su funcionamiento general y/o en su desempeño laboral. Si además estas personas se encuentran expuestas a factores de riesgo vinculados al contexto laboral, existe una mayor probabilidad de uso problemático de alcohol y otras drogas.

Algunos de estos factores pueden ser controlados y/o compensados por las instituciones, favoreciendo la prevención de problemáticas asociadas al uso de alcohol y otras drogas entre los funcionarios, la protección del capital humano, la calidad de su gestión, la mantención de estándares de desempeño laboral, y el cumplimiento de sus metas y objetivos institucionales.

Desde otro punto de vista, la temática del consumo de alcohol y otras drogas por parte de los hijos es una frecuente preocupación de los trabajadores, sobre todo de los que tienen hijos adolescentes. Dado los antecedentes de prevalencia de consumo y las características que este tema adquiere en los distintos espacios sociales y culturales donde participan hijos y familias (colegios, recreación, medios de comunicación, etc.), los padres se muestran interesados en prevenir que sus hijos incurran en conductas de riesgo como el consumo de sustancias lícitas en condiciones inapropiadas (alcohol, tabaco) e ilícitas (marihuana, cocaína, etc.), y en acceder y participar en actividades que los apoyen en este sentido. Al respecto, estudios (CONACE y otros, 2003) en población escolar indican que la marihuana (12,9 %) es la preferida de los jóvenes estudiantes, ubicándose más abajo la pasta base y cocaína. En cuanto al alcohol, el 13 % de los alumnos reconoce que llegan a tomar cinco o más tragos en una salida de sábado por la noche, mientras el 38 % consumen tabaco y en menor escala tranquilizantes (3,2 %) y estimulantes (2,3 %).

En consecuencia, las instituciones públicas o privadas, deben considerar dentro de sus estrategias de bienestar de los trabajadores iniciativas de prevención. Los programas y las políticas en materia de alcohol y drogas deben aplicarse al personal, la dirección y los empleados, sin discriminación por motivos de raza, color, sexo, religión, opiniones políticas u orígenes sociales o nacionales (OIT, 1996).

Finalmente, las políticas y los programas en materia de consumo de alcohol y de drogas deberían promover la prevención, la reducción y el tratamiento de los problemas relacionados con el consumo de alcohol y drogas que se plantean en el lugar de trabajo, lo cual se aplica a todos los tipos de empleo, públicos y privados, incluidos los del sector no estructurado.

- CONACE, MINEDUC, MINSAL, Paz Ciudadana, UNICEF (2003): Estudio nacional del consumo de drogas en la población escolar de Chile.
- CONACE (2006): *Estudio del Consumo de Drogas en población general*.
- CONACE (2004): Trabajar con calidad de vida: Política de prevención del consumo de alcohol y otras drogas en el mundo laboral.
- Drug Scope (2004): *Drug testing in the workplace*, UK.
- European Monitoring Centre for Drugs and Drug Addiction (1997): *Drug Demand Reduction in the workplace*
- Hernández O., F. y Vöhringer C., C. (2003): Documento de trabajo: "Políticas de Prevención y Asistencia del uso problemático de alcohol y otras drogas", Fundación CREDHO.
- Sánchez, L. (1996): *Manual para los profesionales de los servicios de salud laboral*, Fundación de ayuda contra la drogadicción, Fundación MAPFRE Medicina. Organización Internacional del Trabajo - OIT (1996) Tratamiento de cuestiones relacionadas con el alcohol y las drogas en el lugar de trabajo.

12) METODOLOGÍA

Etapas 1: Procesos y aspectos operativos:

La Política de prevención del consumo de alcohol y otras drogas en el ámbito laboral en Gendarmería de Chile región del Maule, necesita tener continuidad, esta ya se ha hecho conocida por un número importante de funcionarios que esperan regularidad en las actividades preventivas.

La política tal como esta planteada considera actividades en los tres niveles de intervención, que para efectos prácticos ha sido operacionalizada. Esta tarea se traduce en actividades concretas a realizar con los funcionarios del servicio, para lo cual proponemos realizar:

- 1.- Difusión y sensibilización de la Política al interior de los recintos penales, jornadas a jefes de unidades, talleres en unidades penales.
- 2.- Organización de actividades preventivas al interior de cada recinto penal con apoyo de los previene comunales y dirigidas a los funcionarios y sus familias. (talleres)

El equipo preventivo será el responsable de la organización y ejecución de las actividades contempladas en el proyecto realizando las convocatorias correspondientes con el respaldo del Director Regional.

13) OBJETIVOS DEL PROYECTO

13.1. OBJETIVO GENERAL

“CONSOLIDAR Y DIFUNDIR EL PROGRAMA TRABAJAR CON CALIDAD DE VIDA Y LA POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL Y DROGAS EN EL EN GENDARMERÍA DE CHILE REGIÓN DEL MAULE”

13.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 1) Sensibilizar en el tema de la prevención y en la implementación de la política a los jefes de unidades penales, quienes son los encargados de implementar la política.
- 2) Potenciar la realización de actividades preventivas al interior de las unidades penales.
- 3) Potenciar y capacitar al Equipo Preventivo Coordinador (EPC), en Gendarmería de Chile región del Maule.

14) INDICADORES

Productos:

1. 750 funcionaria informadas acerca de la política.
2. 7 actividades preventivas realizadas en las unidades penales.
3. 4 actas de reunión del equipo preventivo y listas de firmas.

15) ACTIVIDADES DEL PROYECTO

Actividad N° 1			
Nombre de la Actividad		Jornada de capacitación con los jefes de unidades.	
Descripción y metodología de la Actividad			
<p>Jornada de capacitación con los 15 Jefes de Unidades de la región más los miembros del equipo Preventivo y el Director Regional. En esta jornada se mostrará la política ya operacionalizada y se sensibilizará a los Jefes de Unidades para la aplicación de la misma.</p>			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Auditorium caja de compensación los andes	1 SEMANA un día.	Un día	16 de preparación y 6 horas de ejecución, total 22 horas.-
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
<p>1.- Insumos de oficina para confección de material utilizado en la presentación de la jornada y material que se entregará a los asistentes a la reunión. 2.- Alimentación y atención de los participantes.</p>			
Equipamiento			
<p>1.- Impresora, PC, proyector multimedia, uso de red y administrador de red.</p>			
Recurso Humano			
<p>Equipo preventivo en la preparación, organización y ejecución de la jornada.</p>			

Actividad N° 2			
Nombre de la Actividad		Difusión de la política en unidades penales.	
Descripción y metodología de la Actividad			
<p>Organización e implementación de actividades tipo taller de autocuidado que incluyan la exposición de la política en las unidades penales que participan en el programa "Trabajar con calidad de vida".</p> <p>Estos talleres se realizarán en cada una de las unidades que participan en el programa, a saber: CCP de Talca, CCP Linares, CCP Curicó, CRS Talca, CRS Linares, CRS Curicó, CCP Cauquenes, con un número estimado de 30 personas por grupo, con una duración estimada de 2 horas de trabajo por cada taller. El taller se realizará con una primera parte de motivación (30 minutos) segunda parte de exposición de la política (30 minutos) y una tercera parte de 1 horas de actividades de autocuidado (lúdicas, manejo de estrés.)</p>			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Unidades penales de Curicó, Talca, Linares, Cauquenes y tres CRS	3 meses	2 talleres durante los dos primeros meses y tres el último mes .	2 horas por taller total 14 horas y 4 horas de preparación por cada taller Total de horas 42.
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
<p>Insumos de oficina y papelería para entregar en cada taller. Gasto de pasajes y transporte para los miembros del equipo preventivo. Insumos de cafetería.</p>			
Equipamiento			
Proyector multimedia, notebook, salas de reuniones, sillas, mesas, implementos de cocina.			
Recurso Humano			
Horas psicólogo, horas asistente social, horas enfermera.			

Actividad N° 3			
Nombre de la Actividad		Jornada de autocuidado para el equipo preventivo	
Descripción y metodología de la Actividad			
<p>Realización de una jornada de autocuidado para el equipo preventivo que se encuentra altamente motivado con la aplicación de la política.- El equipo preventivo se encuentra trabajando sistemáticamente desde el año 2007 en la organización y ejecución de actividades preventivas en las unidades penales. En esta jornada se privilegiarán actividades de carácter lúdico recreativo.</p>			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuántas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
A definir	8 horas cada una	1 en el tercer mes de ejecución del proyecto.	8 horas de ejecución y 4 horas de preparación.
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
<ul style="list-style-type: none"> • Transporte. • Alimentación de los asistentes a la jornada. • Insumos de oficina y papelería para entregar en cada taller. 			
Equipamiento			
<ul style="list-style-type: none"> • Lugar adecuado para realizar actividades de esparcimiento y recreación (campo, montaña). 			
Recurso Humano			
<p>Todo el equipo preventivo.</p> <p>Hacemos presentes que como parte del programa anual de trabajo de este equipo se realizará una jornada de autocuidado durante el mes de abril que será financiada con recursos propios.</p>			

Actividad N° 4			
Nombre de la Actividad		Reuniones regulares del equipo preventivo.	
Descripción y metodología de la Actividad			
El equipo preventivo se reunirá mensualmente, sin considerar todas aquellas reuniones que se realicen de las distintas comisiones que trataran por separado cada una de las materias que le competen al equipo.			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Auditórium Dirección Regional, Auditórium CONACE regional	4 meses	1 vez al mes	16 horas.
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
<ul style="list-style-type: none"> • Transporte de asistentes. • Alimentación de asistentes. • Materiales de oficina. • Insumos de papel y papelería en General. 			
Equipamiento			
Salas de reuniones equipadas con mesa de trabajo, sillas, proyector multimedia, red, PC,			
Recurso Humano			
Todo el equipo preventivo.			

Actividad N° 5			
Nombre de la Actividad		Commemoración día internacional de la prevención.	
Descripción y metodología de la Actividad			
El equipo preventivo organizará la entrega de material de difusión de CONACE en las unidades penales donde la institución cuente con oficina comunal (Previne).			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuántas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Unidades penales de Curicó(2), Molina, Talca (2), San Clemente(2), Constitución, San Javier, Linares (2), Parral, Cauquenes.	1 mes	1 día	Una hora por recinto penal total 13 horas.
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
<ul style="list-style-type: none"> • Materiales de difusión. 			
Equipamiento			
Recurso Humano			
Delegado del equipo preventivo uno por unidad mas integrante de equipo Previne.			

16) CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Nº	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10
1	Jornada de capacitación con los jefes de unidades	X									
2	Difusión de la política en unidades penales.	X	X	X							
3	Jornada de autocuidado para el equipo preventivo			X							
4	Reuniones regulares del equipo preventivo.	X	X	X	X						
5	Conmemoración día internacional de la prevención.		X								

17) DURACIÓN DEL PROYECTO

DURACIÓN DEL PROYECTO EN MESES:	4 MESES
--	----------------

18) EVALUACIÓN DEL PROYECTO

Se proponen los siguientes mecanismos de evaluación:

- Registro de asistencia a las actividades, con registro fotográfico.
- Encuestas aleatorias a funcionarios para medir su grado de satisfacción del Programa Preventivo. Se preguntará, entre otras cosas, si conoce la Política, ha participado en charlas o talleres, etc.
- Informes de avances mensual elaborado por el Equipo Preventivo Coordinador
- Elaboración de un informe final del proceso global e implementación de la Política de Prevención, el cual se basará tanto en datos cuantitativos como cualitativos. Esta evaluación será entregada en formato escrito en las instancias pertinentes.

**19) DESCRIPCIÓN DE ÍTEMES
GASTOS OPERACIONALES**

TIPO	CANTIDAD	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$		
		APORTE PROPIO	CONACE	TOTAL \$
Insumos de oficina para confección de documentos y material utilizado en los talleres de difusión de la política y reunión con jefes administrativos confección de encuestas.	Documentos formales, oficios, invitaciones etc. Insumos para los talleres estimado 180 personas (Beneficiarios directos)	\$ 300.000.-	\$150.000.-	\$450.000.-
Compra de insumos de cafetería para atención de participantes a los talleres en las unidades penales.-	4 actividades en el sistema cerrado para 30 personas cada uno total 120 personas. 3 Actividades para personal del sistema abierto con asistencia e 20 personas en cada uno total 60 personas.-	\$ 100.000.-	\$450.000.-	\$550.000.-
Arriendo de locomoción para traslado de participantes EPC	Traslado de 15 personas a sector pre cordillerano	\$ 150.000.-	\$ 160.000.-	\$ 310.000.-
		\$ 550.000.-	\$ 760.000.-	\$ 1.310.000.-
			TOTAL ÍTEM \$	\$ 1.310.000.-

EQUIPAMIENTO

TIPO	CANTIDAD	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$		
		APORTE PROPIO	OTROS	TOTAL \$
Equipamiento del servicio: salón de reuniones, proyector multimedia, notebook, servicios computacionales, red de intranet e Internet, capacidad instalada para difusión de las actividades.-	Para realización de actividades.	\$2.500.000.-	\$0.-	\$2.500.000.-
			TOTAL ITEM \$	\$ 2.500.000.-

RECURSO HUMANO

PROFESIÓN U OFICIO	CANTIDAD DESTINADAS	N° DE HORAS AL PROYECTO	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$		
			APORTE PROPIO	CONACE	TOTAL \$
Psicólogo	6 talleres de 2 horas cada uno	12	\$264.000.-	0	\$ 264.000.-
Asistente Social	6 talleres de 2 horas cada uno	12	\$ 264.000.-	0	\$264.000.-
Enfermera	6 talleres de 2 horas cada uno	12	\$ 264.000.-	0	\$ 264.000.-
Profesionales informáticos	1 hora por cada actividad, considerando la instalación de equipos, su mantención y revisión	6	\$ 132.000.-	0	\$ 132.000.-
Horas administrativas de profesionales que participan en el proyecto.-	4 horas por cada reunión de equipo, considerando solo las planificadas.	12	\$ 264.000.-	0	\$ 264.000.-
TOTAL ITEM \$					\$1.188.000.-

20) PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO

ÍTEM	APORTE PROPIO	CONACE	TOTAL ÍTEM	% DEL ÍTEM
GASTOS OPERACIONALES	\$550.000.-	\$760.000.-	\$1.310.000.-	26.2%
EQUIPAMIENTO	\$2.500.000.-	0	\$2.500.000.-	50%
RECURSOS HUMANOS	\$1.188.000.-	0	\$1.188.000.-	23.8%
TOTAL	\$4.238.000.-	\$760.000.-	\$4.998.000.-	100%



LUIS MENA MALDONADO
INSPECTOR
DIRECTOR REGIONAL
GENDARMERIA DE CHILE REGIÓN DEL MAULE

Firma Representante Legal Proyecto
(Nombre Organización Responsable)

[Handwritten signature]

21) CURRÍCULO INSTITUCIONAL

1. IDENTIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

NOMBRE	DIRECCION REGIONAL GENDARMERIA DEL MAULE
DIRECCIÓN	2 ORIENTE N° 1240 TALCA
TELÉFONO-FAX	71/222978 71/227318
E-MAIL	miriam.contreras@gendarmeria.cl
NÚMERO PERSONALIDAD JURÍDICA	
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	LUIS MENA MALDONADO
RUT REPRESENTANTE LEGAL	8.688.725-8

2. IDENTIFICACIÓN DE LA CONTRAPARTE INSTITUCIONAL PARA CONACE

NOMBRE DE LA PERSONA RESPONSABLE	MIRIAM CONTRERAS FEUNTES
CARGO DENTRO DE LA INSTITUCIÓN	ENFERMERA JEFE DE SALUD
TELÉFONO	71/222978
E-MAIL	miriam.contreras@gendarmeria.cl

3. EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS²

PROYECTO O PROGRAMA	IMPLEMENTACIÓN DE UNA POLITICA Y PLAN DE ACCIÓN DE PREVENCIÓN Y ASSITENCIA DEL USO PROBLEMÁTICO DEL ALCOHOL Y OTRAS DROGAS EN GENDARMERIA DE CHILE REGIÓN DEL MAULE.
AÑO DE EJECUCIÓN	2008
COBERTURA	600 FUNCIOANRIOS
FINANCIAMIENTO	CONACE GENDARMERIA.
PROYECTO O PROGRAMA	
AÑO DE EJECUCIÓN	
COBERTURA	
FINANCIAMIENTO	

² Repetir recuadro tantas veces como sea necesario

4. EXPERIENCIA RELACIONADA CON LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS SOCIALES (EN CASO DE NO CONTAR CON EXPERIENCIA EN PUNTO ANTERIOR)¹

PROYECTO O PROGRAMA	
AÑO DE EJECUCIÓN	
COBERTURA	
FINANCIAMIENTO	

22) CURRÍCULO VITAE RECURSO HUMANO

NOMBRE	MARCELO LILLO ABURTO
EDAD	39
RUT	11.670.242-8
DOMICILIO	4 NORTE N° 520 TALCA
PROFESIÓN / OFICIO	PSICOLOGO
TELÉFONO	71/222978
E-MAIL	marcelo.lillo@gendarmeria.cl

ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO

Universidad de Concepción

CURSOS / SEMINARIOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO (RELACIONADOS AL PROYECTO) O EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN SOCIAL

Integrante del equipo preventivo, amplia participación como psicólogo en actividades de autoayuda y de fortalecimiento de factores protectores tanto intra institucional como en el ámbito privado.

FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROYECTO

Monitor de los talleres en las unidades penales.-

DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO

Marcelo Lillo Aburto declaro estar dispuesto a participar en el proyecto de difusión y aplicación de la política de prevención del consumo de drogas en el ámbito labora en Gendarmería de Chile región del Maule.

23 de marzo de 2009	
FECHA	FIRMA

22) CURRÍCULO VITAE RECURSO HUMANO

NOMBRE	MIRIAM CONTRERAS FENTES
EDAD	39
RUT	10791572-9
DOMICILIO	2 ORIENTE N° 1240 TALCA
PROFESIÓN / OFICIO	LICENCIADA EN ENFERMERIA
TELÉFONO	71/222978
E-MAIL	miriam.contreras@gendarmeria.cl

ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO

Universidad del Bio Bio y Universidad de Concepción.

CURSOS / SEMINARIOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO (RELACIONADOS AL PROYECTO) O EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN SOCIAL

Participación activa en el equipo regional de drogas desde el año 2001.
Participación activa en el CONACE regional, representando a la institución desde 2001.-

FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROYECTO

Actividades administrativas de coordinación, preparación de material y en los talleres como expositora.

DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO

Miriam Contreras Fuentes declaro estar dispuesta a participar en el proyecto de difusión y aplicación de la política de prevención del consumo de drogas en eel ámbito labora en Gendarmería de Chile región del Maule.

23 de marzo de 2009	
FECHA	FIRMA

22) CURRÍCULO VITAE RECURSO HUMANO

NOMBRE	LORENA RIQUELME CONTRERAS
EDAD	42
RUT	9.366.479-5
DOMICILIO	CHACABUCO N° 557 CURICÓ
PROFESIÓN / OFICIO	ASISTENTE SOCIAL
TELÉFONO	75/317609
E-MAIL	lorena.riquelme@gendarmeria.cl

ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO

UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN

CURSOS / SEMINARIOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO (RELACIONADOS AL PROYECTO) O EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN SOCIAL

Asiste social que se desempeña como Jefe del Centro de Re inserción social ce Curico con basta experiencia en intervención y tratamiento de usuarios con problemas de adicciones.

FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROYECTO

Administrativa y monitora en terreno.

DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO

Lorena Riquelme Contreras declaro estar dispuesta a participar en el proyecto de difusión y aplicación de la política de prevención del consumo de drogas en el ámbito labora en Gendarmería de Chile región del Maule.

23 de marzo 2009	
FECHA	FIRMA